

# Legislatura Extraordinaria

## Sesión 22.a en Martes 26 de Diciembre de 1944

(Especial)  
(De 19 a 20 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA LIRA

### SUMARIO DEL DEBATE

Se considera en general el proyecto por el cual se aprueba la Convención sobre Administración de las Naciones Unidas y Asociada para el Socorro y la Rehabilitación (UNRRA), y a indicación del señor Amunátegui, se acuerda enviarlo, juntamente con el que se refiere al aporte de Chile a dicho organismo, a las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

Usan de la palabra los señores Alessandri P. (don Arturo), Guzmán (don Leonardo), Alessandri (don Fernando), Crucha y Amunátegui.

Se levanta la sesión.

### SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De un oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el H. Senado, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para vender unos terrenos urbanos al Banco Central de Chile.

Queda para tabla.

2.— De dieciocho informes de Comisiones:

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en los siguientes negocios:

1.º Sobre modificación de la ley 7.401, de 31 de diciembre de 1942, artículo 8.º, letra d); y

2.º Relacionada con la consulta sobre interpretación de la disposición transitoria de la ley 6.782, de enero de 1941;

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley sobre modificación del Convenio entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías "The Lautaro Nitrate Cº Ltda." y "Salitrera Anglo Chilena";

Quince de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en los siguientes negocios sobre concesión de diversos beneficios a las personas que se indican:

Doña Elvira Fuenzalida vda. de Mackay;

Don Miguel Silva Cuadra;

Doña María Pérez Guerrero;

Doña Rosario Vásquez vda. de Mancilla;

Doña Amelia Rojas vda. de Calderón;

Doña María Montaner vda. de Cerda;

Doña Enriqueta Pérez vda. de Carvallo y

Enriqueta Carvallo vda. de Ortúzar;

Doña Clara Hellwig vda. de González;

Don José Toribio Pequeño Hontaneda;

Doña Marta Díaz vda. de Samith;

Don Ramón Luis Becerra Venegas;  
Doña Rosario Muñoz vda. de Ovalle;  
Doña Estela Cifuentes Matamala;  
Don Arturo Zañora Larrea, y  
Don Julio Iluffi Vega.  
Quedan para tabla.

3.— De una solicitud de don José del C. Mancilla Martínez, en que pide reconsideración del decreto de la Dirección del Personal de la Armada N.º 390, de 30 de junio de 1934.

Pasa a la Comisión de Legislación.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri P. Arturo	Jirón, Gustavo
Alessandri R., Fernando	Lafette, Elías
Alvarez, Humberto	Lira, Alejo
Amanátegui, Gregorio	Martínez, Carlos A.
Azócar, Guillermo	Martínez Montt, Julio
Bravo, Enrique	Muñoz Cornejo, Manuel
Concha, Luis Ambrosio	Opaso L., Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz C., Ernesto	Ossa C., Manuel
Cruzat, Aníbal	Prieto C., Joaquín
Errázuriz, Maximiliano	Rivera, Gustavo
Grove, Hugo	Rodríguez de la S., Héct
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Urrejola, José Francisco
Guzmán, Eleodoro E.	Valenzuela, Oscar
Guzmán C., Leonardo	Walker L., Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: González, D. Gonzalo.

Y los señores Ministros:

—De Obras Públicas y Vías de Comunicación, y  
—De Salubridad Pública y Asistencia Social.

### ACTA APROBADA

Sesión 20.ª especial, en 21 de Diciembre de 1944

Presidencia del señor Urrejola, don José Francisco

Asistieron los señores: Alvarez, Bórquez, Bravo, Cruchaga, Cruz Concha, Errázuriz, Grove, don Marmaduke, Guzmán, don Eleodoro E., Guzmán, don Leonardo, Lira, Martínez Montt, Opaso, Pino del, Rodríguez, y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 18.ª especial secreta, en 19 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19.ª Ordinaria, en 20 de diciembre queda en Secretaría a dis-

posición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los siguientes negocios:

### Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta Reglamentaria formulada por la Sala acerca de la interpretación de los artículos 94 y 97 del Reglamento;  
Queda para tabla.

**Proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos y suplemento a distintos ítem del Presupuesto de gastos vigente;**

En conformidad a la convocatoria a esta sesión especial se entra a la discusión particular del proyecto del rubro, ya aprobado en general en una sesión anterior.

Los artículos 1.º, 2.º y 3.º se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

En discusión el artículo 4.º. El señor Guzmán, don Eleodoro E., formula indicación para suprimirlo, indicación que da lugar a distintas observaciones de los señores Lira y Martínez Montt.

Cerrado el debate, y puesto en votación el artículo resulta aprobado por 12 votos a favor, 2 en contra y 1 pareo, declarándose, en consecuencia, que se mantiene el artículo.

El artículo 5.º se da tácitamente por aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

### Proyecto de ley:

“Artículo 1.º Traspásanse las cantidades que se indican entre los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

De los ítem:

### Presidencia de la República

01 01 01 Sueldos fijos . . . . . \$	159.485
01 01 02 a Por años de servicio	44.481
01 01 02 f-1 Asignación alojamiento 15% . . . . .	4.355
01 01 02 f-2 Premios de constancia . . . . .	1.590

01 01 02 f-3 Artículo 2.o, D. L. N.o 322 ... .. \$	3.092
01 01 04 c Viáticos ... ..	4.000
01 01 04 i-2 Forraje ... ..	3.400

**Congreso Nacional**

02 02 02 a Por años de servicio ... ..	87.454
02 02 02 e Asignación familiar ... ..	20.300
02 02 03 Dieta Parlamentaria ... ..	34.020

**Subsecretaría del Ministerio del Interior**

04 01 04 c Viáticos ... ..	5.000
04 01 04 k Gastos Generales de Oficina ... ..	5.000
04 01 04 n Mantenimiento de vehículos motorizados ... ..	3.000
04 01 04 r Consumo de electricidad, agua, teléfono y gas ... ..	900

**Gobierno Interior**

04 02 12 Planta suplementaria ... ..	12.425
--------------------------------------	--------

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

04 03 04 a Personal a contrata ... ..	1.860
04 03 04 i-1. Rancho o alimentación ... ..	3.730
04 03 04 j Impresos, impresiones y publicaciones ... ..	270

**Dirección General de Auxilio Social**

04 05 01 Sueldos fijos ... ..	452.350
04 05 02 b Por residencia en ciertas zonas ... ..	32.535

**Dirección General de Carabineros**

04 06 01 Sueldos fijos ... ..	2.520.834
-------------------------------	-----------

**Dirección General de Investigaciones**

04 07 01 Sueldos fijos ... ..	740.000
04 07 02 b Por residencia en ciertas zonas ... ..	200.000

04 07 02 e Asignación familiar ... ..	\$ 220.000
04 07 02 f Gratificación del 15% al personal casado o viudo con hijos, que no recibía habitación por cuenta fiscal, municipal o de empresas particulares (Ley 5,180) ... ..	450.000

**Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas**

04 08 01 Sueldos fijos ... ..	442.693
04 08 02 b Por residencia en ciertas zonas ... ..	25.390
04 08 04 b Gratificaciones y premios ... ..	12.000
04 08 12 Planta suplementaria ... ..	104.275

**Servicio de Restaurantes y Hospederías Populares Fiscales**

04 09 01 Sueldos fijos ... ..	53.407
-------------------------------	--------

**Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado**

04 10 01 Sueldos fijos ... ..	50.000
04 10 02 a Por años de servicio ... ..	80.000
04 10 02 b Por residencia en ciertas zonas ... ..	100.000
04 10 04 e Arriendo de bienes raíces ... ..	20.000
04 10 04 p Previsión y patentes ... ..	6.500
04 10 12 Planta suplementaria ... ..	250.000

**Dirección General de Informaciones y Cultura**

04 11 12 Planta suplementaria ... ..	62.925
--------------------------------------	--------

**Subsecretaría del Ministerio de Hacienda**

06 01 04 x-I-N.o 72 Asilo de Belén ... ..	2.500
06 01 12 Planta suplementaria ... ..	23.375

**Oficina del Presupuesto y Finanzas**

06 02 04 v Imprevistos (Reducir decreto 187) ... ..	450
---	-----

06 02 04 w Adquisiciones (reducir decreto *186) . . . . .	440	<b>Educación Secundaria</b>	
<b>Oficina de Pensiones</b>		07 03 04 c Viáticos . . . . . \$	3.000
06 03 04 j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	4.000	07 03 04 f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	10.000
06 03 04 w Adquisiciones . . . . .	1.500	07 03 04 k-1 Gastos Generales, Dirección General . . . . .	2.500
<b>Superintendencia de Aduanas</b>		07 03 04 k-4 Gastos Generales, colegios . . . . .	10.000
06 05 01 Sueldos fijos . . . . .	1.300.765	07 03 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . .	20.500
06 05 04 b-1 Asignación trasladados (reducir decretos 308 y 1.478, de 14 de enero de 1944 y 10 de abril de 1944, respectivamente) . . . . .	150.000	07 03 04 v Varios e imprevistos . . . . .	37.634
06 05 04 e-1 Arriendos . . . . .	80.000	<b>Dirección General de Bibliotecas, Museos, Monumentos Nacionales y Archivos</b>	
06 05 04 w-2 Adquisiciones (reducir decretos 308, de 14 de enero de 1944, y 1.478, de 10 de abril de 1944) . . . . .	48.000	07 05 04 c Viáticos . . . . .	2.000
06 05 12 Planta suplementaria . . . . .	391.415	07 05 04 j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	15.000
<b>Superintendencia de la Casa de Moneda</b>		<b>Subsecretaría del Ministerio de Justicia</b>	
06 07 01 Sueldos fijos . . . . .	50.000	08 01 04 j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	30.000
06 07 02 e Asignación familiar . . . . .	10.000	08 01 04 w Adquisiciones . . . . .	5.000
06 07 04 l Conservación y reparaciones (reducir decreto 2.398) . . . . .	20.000	<b>Tribunales Superiores de Justicia</b>	
<b>Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos</b>		08 02 04 a Personal a contrata . . . . .	1.933
06 09 01 Sueldos fijos . . . . .	15.000	<b>Juzgados de Letras de Mayor Cuantía</b>	
06 09 04 e Arriendo de bienes raíces . . . . .	15.000	08 03 04 a Personal a contrata . . . . .	12.800
06 09 04 f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	3.000	08 03 04 g Materiales y artículos de consumo . . . . .	20.000
<b>Subsecretaría del Ministerio de Educación</b>		08 03 04 v Varios e imprevistos . . . . .	9.600
07 01 01 Sueldos fijos . . . . .	45.383	08 03 04 w Adquisiciones . . . . .	7.580
07 01 04 k Gastos Generales . . . . .	7.410	<b>Juzgados de Letras de Menor Cuantía</b>	
07 01 11 b-1 Auxilios extraordinarios . . . . .	9.000	08 04 04 v Varios e imprevistos . . . . .	9.000
<b>Educación Primaria</b>		08 04 04 w Adquisiciones . . . . .	9.000
07 02 02 a Por años de servicio . . . . .	5.000.000	<b>Dirección General del Registro Civil Nacional</b>	
		08 05 01 Sueldos fijos . . . . .	229.111

06|05|02|b Por residencia en ciertas zonas . . . . . \$ 34.303

**Juzgados Especiales de Menores**

08|06|04|e Arriendo de bienes raíces . . . . . 4.800

08|06|04|r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . . 3.000

08|06|04|w Adquisiciones . . . . . 2.000

**Dirección General de Prisiones**

08|08|04|b Gratificaciones y premios . . . . . 632.816

**Subsecretaría de Guerra**

09|01|01 Sueldos fijos . . . . . 11.500.000

**Subsecretaría de Marina**

10|01|01 Sueldos fijos . . . . . 5.334.000

10|01|02|a Por años de servicio . . . . . 3.840.000

10|01|02|e Asignación familiar . . . . . 6.249.000

**Subsecretaría de Aviación**

11|01|01 Sueldos fijos . . . . . 1.570.885

11|01|02|e Especialidad en ciertos servicios . . . . . 994.236

11|01|04|a Personal a contrata . . . . . 165.690

11|01|04|e Arriendos . . . . . 460

**Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación**

12|01|01 Sueldos fijos . . . . . 38.473

12|01|12 Planta suplementaria . . . . . 53.100

**Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación**

12|02|04 Personal a contrata . . . . . 69.000

**Departamento de Ferrocarriles de la Dirección General de Obras Públicas**

12|03|01 Sueldos fijos . . . . . 22.100

**Subsecretaría del Ministerio de Agricultura**

13|01|01 Sueldos fijos . . . . . 11.500

13|01|02|e Asignación familiar . . . . . 39.975

13|01|12 Planta suplementaria \$ 155.358

**Subsecretaría del Ministerio de Tierras**

14|01|01 Sueldos fijos . . . . . 84.000

14|01|12 Planta suplementaria . . . . . 36.075

**Dirección General de Tierras**

14|02|12 Planta suplementaria . . . . . 41.308

**Dirección General del Trabajo**

15|02|01 Sueldos fijos . . . . . 55.000

15|02|02|a Por años de servicio . . . . . 40.000

15|02|12 Planta suplementaria . . . . . 132.000

**Dirección General de Sanidad**

16|02|01 Sueldos fijos . . . . . 480.000

**Subsecretaría del Ministerio de Economía**

17|01|01 Sueldos fijos . . . . . 84.000

17|01|02|b Por residencia en ciertas zonas . . . . . 65.000

17|01|11|b-2 Para la contratación del personal del ex Servicio de Lavaderos de Oro . . . . . 150.000

17|01|12 Planta suplementaria . . . . . 100.000

**Departamento General de la Producción**

17|02|01 Sueldos fijos . . . . . 374.820

17|02|12 Planta suplementaria . . . . . 36.000

**Dirección General de Estadística**

17|03|01 Sueldos fijos . . . . . 35.000

17|03|12 Planta suplementaria . . . . . 65.000

**Comisariato General de Subsistencias y Precios**

17|04|12 Planta suplementaria . . . . . 145.000  
A los siguientes ítem:

**Presidencia de la República**

01|01|02|e Asignación familiar . . . . . 3.000

01|01|04|g Materiales y artículos de consumo . . . . . 120.000

01|01|04|i-1 Rancho o alimentación . . . . . 120.000

01|01|04|k Gastos generales de oficina . . . . . 5.000

01 01 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas \$	91.000	Dirección General de Carabineros	
01 01 04 v Varios e imprevistos	11.000	04 06 04 m Mantenimiento de vehículos motorizados . . .	\$ 100.000
<b>Subsecretaría del Ministerio del Interior</b>		<b>Dirección General de Inve-</b>	
		<b>stigaciones</b>	
04 01 04 j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	15.000	04 07 04 e Arriendo de bienes raíces . . . . .	15.000
04 01 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	11.000	04 07 04 f-1 Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado . . . . .	* 40.000
<b>Gobierno Interior</b>		04 07 04 g-1 Materiales y artículos de consumo . . . . .	30.000
04 02 04 c Viáticos . . . . .	15.000	04 07 04 i-1 Rancho . . . . .	1.440.000
04 02 04 e Arriendo de bienes raíces . . . . .	65.000	04 07 04 i-2 Forraje . . . . .	120.000
04 02 04 f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	8.000	04 07 04 i-3 Vestuario y equipos . . . . .	50.000
04 02 04 j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	8.000	04 07 04 j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	25.000
04 02 04 k Gastos generales de oficina . . . . .	3.000	04 07 04 k Gastos generales de oficina . . . . .	3.000
04 02 04 v Varios e imprevistos. (Ley Régimen Interior)	770.000	04 07 04 l Conservación y reparaciones . . . . .	25.000
<b>Dirección General de Correos y Telégrafos</b>		04 07 04 m Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	215.000
04 03 04 v-6 Varios e imprevistos, para pagar a las oficinas de la Unión Postal y Telegráfica de Berna y la Panamericana de Montevideo . . . . .	128.000	04 07 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . .	110.000
<b>Dirección General del Registro Electoral</b>		<b>Dirección General de los Servicios Eléctricos y de Gas</b>	
04 04 04 j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	400.000	04 08 04 f-1 Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado . . . . .	100.000
04 04 04 k-3 Gastos generales de oficina . . . . .	300.000	<b>Servicio de Restaurantes y Hospederías Populares Fiscales</b>	
04 04 04 v Varios e imprevistos	50.000	04 09 04 a Personal a contrata	1.300.000
<b>Dirección General de Auxilio Social</b>		04 09 04 v Varios e imprevistos (Para traslado Restaurante de Hacienda) . . . . .	100.000
04 05 04 c Viáticos . . . . .	10.000	<b>Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado</b>	
04 05 04 d Jornales . . . . .	30.000	04 10 04 1 Conservación y reparaciones . . . . .	1.500
04 05 04 f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	10.000	04 10 11 a Obras Públicas . . . . .	1.700.000
04 05 04 v Varios e imprevistos	80.000		
04 05 11 b Auxilios extraordinarios y varios . . . . .	100.000		

<b>Dirección General de Informaciones y Cultura</b>		<b>Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas</b>	
04 11 04 d	Jornales . . . . . \$ 100.000	06 07 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . . \$ 20.000
04 11 04 f-1	Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. Estado . . . . . 50.000	06 07 04 v	Varios e imprevistos (derechos de Aduana) . . . . . 60.000
04 11 04 g	Materiales y artículos de consumo . . . . . 10.000	<b>Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio</b>	
04 11 04 i-2	Forraje (Jardín Zoológico) . . . . . 200.000	06 10 08 b-2	Para subvenciones a los Cuerpos de Bomberos y honorarios a los peritos en los procesos por incendio (C.—41) . . . . . 574.554
04 11 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . . 50.000	<b>Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública</b>	
04 11 04 l	Conservación y reparaciones . . . . . 95.000	07 01 04 r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . . 60.000
04 11 04 m	Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . . 15.000	07 01 04 v	Varios e imprevistos (Gastos Estadio Nacional) . . . . . 300.000
04 11 04 r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . . 50.000	<b>Universidad de Chile</b>	
04 11 04 v	Varios e imprevistos (Para la Casa del Teatro Nacional) . . . . . 20.000	07 01 08 d	Universidad de Chile y sus dependencias . . . . . 1.000.000
<b>Subsecretaría del Ministerio de Hacienda</b>		<b>Educación Primaria</b>	
06 01 04 r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . . 50.000	07 02 01	Sueldos fijos . . . . . 1.750.000
06 01 04 v-1	Varios e imprevistos. (Para cables y timbres) . . . . . 969.425	07 02 04 f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . . 50.000
06 01 04 v-4	Varios e imprevistos. (Para reintegrar al Instituto de Crédito Industrial el empréstito que le autorizó a la Municipalidad de Talcahuano para realizar la exposición industrial pesquera celebrada en marzo de 1944, en el puerto de San Vicente) . . . . . 100.000	07 02 04 e	Arriendo de bienes raíces (\$ 122,500 para Escuela N.º 16 de Antofagasta y \$ 220,060 para arriendos locales Escuelas Primarias) . . . . . 342.500
<b>Oficina del Presupuesto y Finanzas</b>		07 02 04 j	Impresos, impresiones y publicaciones . . . . . 20.000
06 06 02 e	Asignación familiar. . . . . 400	07 02 04 ñ	Material de enseñanza . . . . . 280.000
<b>Oficina de Pensiones:</b>		07 02 04 r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . . 330.000
06 03 02 e	Asignación familiar . . . . . 335	<b>Educación Secundaria</b>	
<b>Superintendencia de Aduanas</b>		07 03 04 e	Arriendo de bienes raíces . . . . . 240.000
06 05 02 b	Por residencia en ciertas zonas . . . . . 300.000	07 03 04 v	Varios e imprevistos
06 05 04 w	Adquisiciones . . . . . 600.000		

(honorarios de exámenes) \$	60.000	la Empresa de los FF. CC. del Estado . . . . .	\$ 836.000
<b>Dirección General de Bibliotecas, Museos, Monumentos Nacionales y Archivos</b>		09 01 04 f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	1.861.000
07 05 04 j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	9.700	09 01 04 i-1 Rancho o alimentación . . . . .	5.000.000
07 05 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . .	55.000	09 01 04 i-2 Forraje . . . . .	3.803.000
07 05 04 v Varios e imprevistos para pagar a Aprovechamiento diversos créditos pendientes . . . . .	53.000	<b>Subsecretaría de Marina</b>	
<b>Subsecretaría del Ministerio de Justicia</b>		10 01 02 b Por residencia en ciertas zonas . . . . .	250.000
08 01 04 g Materiales y artículos de consumo . . . . .	10.000	10 01 02 d Por gastos de representación . . . . .	40.000
08 01 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . .	200.000	10 01 02 f-5 Para el pago del recargo y diferencia de moneda al personal en el extranjero . . . . .	1.170.000
08 01 04 v Varios e imprevistos (Para pago de suplencias judiciales) . . . . .	150.000	10 01 04 b Gratificaciones y premios . . . . .	764.141
<b>Tribunales Superiores de Justicia</b>		10 01 04 d Jornales . . . . .	2.551.983
08 02 04 v-1 Para remunerar a los abogados integrantes de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones . . . . .	100.000	10 01 04 e Arriendo de bienes raíces . . . . .	259.500
<b>Juzgados de Letras de Mayor Cuantía</b>		10 01 04 f-1 Pasajes y fletes en Empresa de los FF. CC. del Estado . . . . .	921.847
08 03 04 c Viáticos . . . . .	20.000	10 01 04 f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	1.000.000
<b>Instituto Médico, Legal Dr. C. Ibar y Médicos Legistas</b>		10 01 04 i-1 Rancho o alimentación . . . . .	6.000.000
08 07 04 g Materiales y artículos de consumo . . . . .	3.000	10 01 04 l Conservación y reparaciones . . . . .	74.000
08 07 04 m Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	4.000	10 01 04 m Mantenimiento de vehículos motorizados . . . . .	50.000
08 07 04 v-1 Para lavado de ropas, confección y compostura de la misma . . . . .	2.000	10 01 04 p Previsión y patentes . . . . .	273.000
<b>Dirección General de Prisiones</b>		10 01 04 v Varios e imprevistos	450.000
08 08 04 i-1 Rancho o alimentación . . . . .	1.000.000	10 01 04 y Premios . . . . .	50.000
08 08 04 j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	40.000	<b>Subsecretaría de Aviación</b>	
<b>Subsecretaría de Guerra</b>		11 01 02 e Asignación familiar.	655.887
09 01 04 f-1 Pasajes y fletes en		11 01 02 f-1 Gratificación de alojamiento del 15 o/o al personal casado que no reciba habitación fiscal (Art. 8.º y 16 del D. F. L. N.º 143 y Art. 10 del D. L. N.º 357, y Art. 4.º ley N.º 5.005) . . . . .	952.814
		11 01 04 f-2 Pasajes y fletes en empresas privadas . . . . .	250.000
		11 01 04 p Previsión y patentes . . . . .	826.170
		11 01 11 a-2 Para completar el servicio de préstamo de acuerdo con la ley N.º 6.024 . . . . .	16.400

**Subsecretaría del Ministerio de Agricultura**

13 01 04 d Jornales (Quinta Normal) . . . . .	\$ 60.000
13 01 04 l Conservación y reparaciones (Quinta Normal)	75.000
13 01 04 z Construcciones menores . . . . .	62.150

**Dirección General de Agricultura**

13 02 04 d Jornales . . . . .	33.000
-------------------------------	--------

**Dirección General de Tierras**

14 02 04 v Varios e imprevistos (Para la adquisición de los terrenos colindantes, derechos de agua y demás trabajos del Cerro Nielol) . . . . .	100.000
---	---------

**Dirección General del Trabajo**

15 02 02 f-1 Para asignación por traslado de funcionarios del Trabajo y personal de los Tribunales del ramo, en conformidad al art. 20.o de la ley 6,528 . . . . .	40.000
15 02 04 f-1 Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. OC. del Estado . . . . .	132.000
15 02 04 f-2 Pasajes y fletes en Empresas privadas . . . . .	15.000
15 02 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . .	30.000
15 02 04 g Materiales y artículos de consumo . . . . .	10.000

**Dirección General de Sanidad**

16 02 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . .	300.000
--	---------

**Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia**

16 03 04 j Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	35.000
16 03 04 k Gastos generales de oficina . . . . .	30.000
16 03 04 v Varios e imprevistos (Para pagar al Consejo de Defensa del Niño) . . . . .	32.760

**Subsecretaría del Ministerio de Economía y Comercio**

17 01 04 g Materiales y artículos de consumo . . . . .	\$ 20.000
17 01 04 l Conservación y reparaciones . . . . .	10.000
17 01 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . .	40.000
17 01 04 w Adquisiciones . . . . .	20.000

**Departamento General de la Producción**

17 02 04 m Mantenimiento de vehículos (motorizados) . . . . .	50.000
---	--------

**Dirección General de Estadística**

17 03 04 c Viáticos . . . . .	20.000
17 03 04 f-1 Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. OC. del Estado . . . . .	20.000
17 03 04 l Conservación y reparaciones . . . . .	60.000
17 03 04 v Varios e imprevistos (incluida la cantidad de \$ 31.000 correspondiente a la cuota que debe pagar el Gobierno de Chile al ingresar al Instituto Interamericano de Estadística) . . . . .	71.000

**Artículo 2.o**—Suplementanse los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

**Congreso Nacional**

02 01 04 g Materiales y artículos de consumo . . . . .	45.000
02 01 04 i-1 Rancho o alimentación . . . . .	45.000
02 01 04 i-3 Vestuario y equipo . . . . .	40.000
02 01 04 j-1 Impresos, impresiones y publicaciones . . . . .	130.000
02 01 04 k Gastos generales de oficina . . . . .	70.000
02 01 04 l-1 Conservación y reparaciones . . . . .	45.000
02 01 04 r Consumo de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . .	40.000
02 01 04 v Varios e imprevistos . . . . .	45.000
02 01 04 w Adquisiciones . . . . .	110.000
02 02 04 g Materiales y artículos de consumo . . . . .	50.000

02 02 04 i-1 Rancho o alimentación . . . . .	\$ 60.000
02 02 04 i-3 Vestuario y equipo . . . . .	50.000
02 02 04 k Gastos generales de oficina . . . . .	480.000
02 02 04 v Varios e imprevistos . . . . .	30.000

### Dirección General de Auxilio Social

04 05 11 b Auxilios extraordinarios y varios . . . . .	254.000
--	---------

### Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública

07 01 09 e Subvenciones de fomento de la educación particular . . . . .	2.000.000
---	-----------

### Subsecretaría de Guerra

09 01 04 o Maniobras militares . . . . .	1.000.000
09 01 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . .	200.000
09 01 04 v Varios e imprevistos . . . . .	300.000

### Subsecretaría de Marina

10 01 04 i-1 Rancho o alimentación . . . . .	1.000.000
--	-----------

### Subsecretaría de Aviación

11 01 02 b Por residencia en ciertas zonas . . . . .	883.170
11 01 02 f-1 Para dar cumplimiento en parte a la ley N.º 6.024 . . . . .	10.000
11 01 04 f-1 Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado . . . . .	150.000

### Dirección General de Agricultura

13 02 04 1 Conservación y reparaciones (Insectario de La Cruz y Conservatorio de Santiago) . . . . .	395.000
13 02 04 r Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas . . . . .	260.000
13 02 04 v Varios e imprevistos . . . . .	90.000

### Dirección General de Sanidad

16 02 04 v Varios e imprevistos (Para pagar al Instituto Bacteriológico medicamentos para campaña anticarbunclosa en Talca y pago de la cuota correspondiente según convenio con la Rockefeller y la U. de Chile) . . . . .	\$ 180.000
---	------------

### Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia

16 03 04 f-1 Pasajes y fletes en la Empresa de los FF. CC. del Estado . . . . .	10.000
16 03 04 i-1 Rancho o alimentación . . . . .	409.000

**Artículo 3.º**— El gasto que significa el artículo 2.º de la presente ley se cubrirá con la mayor entrada producida en la letra "D-2 Impuestos fiscales morosos de años anteriores".

**Artículo 4.º**— Las cantidades que no se alcancen a invertir, autorizadas por la presente ley, se contabilizarán en "obligaciones por cumplir".

**Artículo 5.º**— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Se levanta la sesión.

### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

### 1.º Del siguiente oficio de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 26 de Diciembre de 1944.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la modificación introducida por el H. Senado, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talca para vender unos terrenos urbanos al Banco Central de Chile.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 986, de 6 de Diciembre en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.  
Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera, G. Montt Pinto**, Secretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

**De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca del mensaje que prorroga por seis meses los efectos del artículo 8.º, letra D), de la Ley N.º 7,401 Sobre Seguridad Interior del Estado**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha considerado un proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que faculta al Presidente de la República, por un plazo de seis meses contados desde el 8 de Enero de 1945 para dictar las medidas señaladas en el artículo 8.º, letra d), de la Ley N.º 7,401, de 31 de Diciembre de 1942, y conforme a los mismos procedimientos que establece dicha ley.

Este Mensaje, que ha sido iniciado en el carácter de urgente, urgencia que fué calificada de "simple" por la Sala, persigue la prórroga de las facultades que el artículo 8.º, letra d), de la Ley N.º 7,401, sobre Seguridad Exterior del Estado otorgó al Presidente de la República para señalar lugares de permanencia forzosa para determinados extranjeros, o localidades o zonas en que les está prohibido residir, facultades respecto de las cuales ha hecho uso prudente y discreto el Gobierno, y que el Congreso Nacional no ha tenido inconvenientes para reconocérselas en otras oportunidades de que dan cuenta las leyes N.ºs 7,431, de 2 de Junio de 1943, 7,749 de 4 de Enero y 7,777, de 6 de Julio; estas últimas del año en curso.

Por estos motivos, vuestra Comisión considera que debe aceptarse el proyecto de ley en informe en los siguientes términos, que son los mismos en que lo ha formulado el Ejecutivo:

**Proyecto de ley:**

**"Artículo único:** Facúltase al Presidente de la República, por un plazo de seis meses, contados desde el 8 de Enero de 1945, para dictar las medidas señaladas en el artículo 8.º letra d), de la Ley N.º 7,401, de 31 de Diciembre de 1942, y conforme a los

mismos procedimientos que establece dicha ley.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 20 de Diciembre de 1944.— **Aníbal Cruzat O.— Fernando Alessandri R.— H. Walker Larraín.**

Acordado en sesión de esta misma fecha, bajo la Presidencia del señor Cruzat y con asistencia de los señores Alvarez, Walker y Alessandri (don Fernando).— **E. Ortúzar E.**, Secretario.

**Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca del proyecto de acuerdo que declara la interpretación que debe darse a la disposición transitoria de la ley N.º 6,782, de Enero de 1941.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha tomado conocimiento de un proyecto de acuerdo, propuesto al Senado por los Honorables Senadores señores Torres, Amunátegui, Guzmán (don Eleodoro E.) y Estay, en virtud del cual se declara que la interpretación que debe darse a la disposición transitoria de la Ley N.º 6,782, de Enero de 1941, es la de tomar en cuenta, al calcular los aumentos quinquenales, que ella establece en favor del personal de Impuestos Internos todos los servicios prestados por dicho personal en la Administración Pública y no únicamente los servicios prestados en Impuestos Internos.

Vuestra Comisión se ha abstenido de entrar a considerar, el fondo de este asunto, porque considera totalmente inadecuado e impropio el procedimiento ideado por los señores Senadores autores del proyecto de acuerdo de que se trata, para interpretar una disposición de la Ley N.º 6,782.

De acuerdo con principios fundamentales de nuestro Derecho, sólo toca al legislador explicar e interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio, lo que hace por medio de leyes que reciben el nombre de "interpretativas" y que, lógicamente, han debido ajustarse a todos los trámites constitucionales necesarios para la formación de la ley.

La interpretación que se desea por la vía de un simple proyecto de acuerdo del H.

Senado, no es ni puede ser la interpretación del legislador, porque esta Corporación constituye sólo una de las ramas del Poder Legislativo, y porque este acuerdo no cumpliría tampoco los trámites de una ley. En esta situación, la interpretación que pudiera hacerse carecería de fuerza obligatoria.

Pero hay más. H. Senado. Esta Corporación, de acuerdo con los principios que rige el Derecho Público, contenidos al efecto en el artículo 4.º de nuestra Constitución Política del Estado, no puede atribuirse ni a pretexto de circunstancias extraordinarias otra autoridad o derechos que los que expresamente le hayan conferido las leyes, siendo nulo todo acto en contravención a este artículo.

Ahora bien, no existe precepto constitucional o legal alguno que faculte al Senado para interpretar la ley por medio de un proyecto de acuerdo. Es conocido, estamos ciertos, de los señores Senadores, el viejo y sabio aforismo de Derecho que dice que "en Derecho Público sólo puede hacerse lo que la ley expresamente permite".

Tampoco podría justificarse la declaración del Senado que pretende el proyecto de acuerdo en consulta, como un medio de señalar al Ejecutivo el modo como debe entender y aplicar la ley, porque ello importaría el ejercicio de una función fiscalizadora reservado explícitamente a la H. Cámara de Diputados por nuestra Carta Fundamental.

En mérito de lo expuesto y sin pronunciarse sobre el fondo mismo del asunto, vuestra Comisión os recomienda, por las razones expresadas, el rechazo del proyecto de acuerdo de que se trata.

Sala de la Comisión, a 20 de Diciembre de 1944.— **Aníbal Cruzat O.**— **Fernando Alessandri R.**— **H. Walker Larraín.**

Presidencia del señor Cruzat y con asistencia de los señores Alvarez, Walker y Alessandri. — **E. Ortúzar R.** Secretario.

**Informe de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, sobre el proyecto que aprueba el convenio celebrado entre el Director General de Obras Públicas y las Compañías The Lautaro Nitrate Company y Salitrera Anglo Chilena, para la construcción de obras de agua Potable en el sector de Toconce a Calama**

Honorable Senado:

La Ley N.º 7,258, de Agosto de 1942, aprobó un convenio celebrado entre el Director General de Obras Públicas, en representación del Fisco, y las Compañías The Lautaro Nitrate Company y Anglo Chilena para la construcción de las obras de agua potable de Tocopilla en el sector de Toconce a Calama.

Las obras en referencia consistirán en un acueducto de 80 Kms. de longitud, formado por cañerías de cemento armado centrifugado y un sector de 17 Kms., en la alta cordillera con cañerías de acero. El precio de estos trabajos alcanzaba a \$ 15,000.000 y para financiarlo, las Compañías mencionadas hacían, en conjunto un aporte de \$ 12,000.000, que les sería reembolsado una vez que las obras estuvieran en explotación, con un consumo de agua hasta de 3,000 metros cúbicos diarios, por el término de 10 años y por el precio de \$ 1,80 por metro cúbico. El Fisco aportaría el saldo con cargo a los fondos que se consultaran en la Ley de Presupuestos.

El Fisco contrató en Septiembre de 1942 las maquinarias necesarias para la fabricación de los tubos que debían emplearse en el acueducto, pero, según se expresa en el Mensaje, a pesar de los esfuerzos hechos por la Dirección General de Obras Públicas esas maquinarias no pudieron ser traídas de los Estados Unidos de Norte América.

Durante este espacio de tiempo ha subido considerablemente el valor de los jornales y de los materiales necesarios para las obras, y a fin de poder realizarlas, el Fisco ha celebrado un nuevo convenio con las Compañías en referencia, convenio que consta de la escritura pública suscrita al efecto ante el Notario de Santiago don Luis Azócar Alvarez, con fecha 5 de Septiembre de 1944.

Este nuevo convenio asciende a la cantidad de \$ 34.500.000, en que se calcula el valor total de los trabajos. Las Compañías aportarán íntegramente esa suma, y el Fisco se las devolverá en un período de veinte años y en agua, con un volumen mínimo de 3,500 metros cúbicos diarios, a razón de \$ 1.80 el metro cúbico hasta la amortización completa del capital y sus intereses, que han sido estipulados a razón de 3 o/o al año.

Las Compañías cuentan con los materiales y maquinarias indispensables para llevar a efecto esas obras, pues poseen un stock de ellas provenientes del desarme de algunas oficinas salitreras.

La circunstancia anotada permitirá, además, dar un mayor desarrollo al acueducto, pues su longitud será de 120 Kms. en vez de 97 consultados en el primitivo convenio.

Estos trabajos solucionarán el grave problema del agua potable de Antofagasta que se agrava cada vez más y permitirán dar impulso a numerosas industrias químicas y de otra índole de nuestra región norte.

La forma en que serán pagados es altamente satisfactoria desde el momento en que, prácticamente, no significará desembolso alguno para las Arcas Fiscales.

Por todas estas consideraciones, la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación tiene el honor de recomendar que prestéis vuestro asentimiento al proyecto en informe; en los mismos términos que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 22 de Diciembre de 1944.—**E. E. Guzmán.**—**Manuel Ossa C.**—**Pedro Opasso Letelier.**—**Eduardo Salas P.,** Secretario.

3.º De una solicitud de don José del C. Mancilla Martínez, en que pide reconsideración del Decreto de la Dirección del Personal de la Armada N.º 390, de 30 de Junio de 1934.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 19 horas y minutos, con la presencia en la Sala de 18 señores Senadores.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión

El acta de la sesión 20.a, en 21 de Diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 21.a, en 26 de Diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

## CONVENCION SOBRE LA ADMINISTRACION DE LAS NACIONES UNIDAS Y ASOCIADAS, PARA EL SOCORRO Y LA REHABILITACION (UNRRA)

El señor **Videla** (Presidente). — Corresponde ocuparse del Mensaje del Ejecutivo sobre el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Administración de las Naciones Unidas y Asociadas para el Socorro y la Rehabilitación.

En discusión general y particular.

Tiene la palabra el H. señor **Alessandri P.,** don Arturo.

El señor **Alessandri P.,** (don Arturo). — Señor Presidente, empezaré por pedir perdón al H. Senado por molestar su atención con un asunto que seguramente va a parecer un poco ingrato. Sé que mi intervención en este debate me traerá molestias y críticas; pero, al fin y al cabo, cumplo con mi deber expresando la opinión que me merece. Cualquiera que sean las dificultades o inconvenientes que mis actos me provoquen, los afronto con toda tranquilidad.

Antes, me voy a permitir dar al H. Senado las razones de mi intervención.

He sido calificado aquí como "hombre de otra época".

El señor **Azócar.** — Todos somos de la misma época.

El señor **Alessandri P.,** (don Arturo). — Se me ha querido decir, H. Senador, que soy antiguo. ¡Qué le voy a hacer! No puedo negar los años que me ha dado la naturaleza; pero, quiero decir que esos hombres de otra época nos formamos en un ambiente de admiración por las páginas de nuestra historia, en que se contienen grandes enseñanzas morales. Así, por ejemplo, después de la gesta y de la epopeya de nuestra emancipación nacional, a menudo la historia de Chile registra páginas de grandeza que imponen respeto.

Vemos los tiempos más antiguos de la República, los tiempos de don Joaquín Prieto. Este Presidente envió al Norte un ejército para restituir la libertad, la independencia y la soberanía a un pueblo amenazado por las ambiciones de un dictador de un país vecino. Fué el General Bulnes al mando de ese ejército y dictó allá proclamas que, realmente, llenan el espíritu de orgullo y de satisfacción de ser chileno cuando se aprecia el lenguaje que usaba el General que mandaba un ejército de Chile.

El General Bulnes decía al pueblo al que iba a devolver su soberanía y su libertad:

"Yo vengo con los soldados de Chile no a conquistar tierras, sino a daros la libertad; una vez que os haya dado libertad, una vez que os haya devuelto vuestra soberanía y vuestra unidad nacional, volveré a mi tierra con la satisfacción profunda de haber servido altos intereses y de haber estado cumpliendo una misión en defensa de nobles y altos ideales". El General Bulnes, triunfante, dejó sangre de chilenos en ese territorio extranjero, dejó actos de heroísmo, y, tal como lo había prometido, con la satisfacción de haber cumplido con su deber y de haber defendido los ideales americanos, volvió a Chile a recibir la bendición de un pueblo agradecido.

Esta es una página de la Historia de Chile, que revela verdadera grandeza moral.

Viene después el año 1866, una nueva amenaza contra la libertad de América. El Gobierno de Chile, sin más interés que el de defender la libertad y de afianzar los sentimientos de solidaridad entre las Repúblicas del continente, se pone al frente y soporta grandes sacrificios, pero se logra lo principal: la libertad es salvada una vez más.

Llegamos al año 1879. Chile es arrastrado por la fuerza de los acontecimientos a una guerra que no desea. Nuestro país no tenía dinero, ni soldados, ni armas, ni Ejército. Apenas contaba con dos buques que la previsión del Presidente Errázuriz Zañartu, había mandado a construir, y que apenas igualaban nuestras fuerzas de mar con las del adversario. Y fué tan grande el esfuerzo del Gobierno y del pueblo de Chile, que crearon un ejército de la nada; juntaron soldados, compraron armamentos y al cabo de tres años se llegó a disponer de un ejército de 45 mil hombres. Este ejército cruzó desiertos, pasó todo género de penalidades y fué de triunfo en triunfo revelando la solidez de los hombres que lo dirigían y la grandeza de la raza, que iba en pos de la victoria y supo obtenerla.

Nos encontramos más tarde abocados a un problema mucho mayor, señor Presidente: el de restablecer la paz con el vencido, contra el que habíamos debido luchar a pesar nuestro. Empezó entonces la lucha por la paz. No había con quien tratarla. Chile, estaba gobernado por un gran estadista, por un hombre de voluntad y energía, por que cualquiera que sea la opinión que se pueda tener al respecto, nadie podrá negar que don Domingo Santa María, fué un gran

gobernante, un gran estadista, un hombre de sobresaliente personalidad y de grandes resoluciones. Pero el Presidente Santa María se encontró con que no había con quién concertar la paz. El resto del ejército derrotado, internado en la Sierra siguió luchando y resistiendo. Hasta allá fueron los soldados de Chile y en cada piedra levantaron altares consagrados por actos heroicos que enorgullecen a la República y nos hacen vivir recuerdos de afecto, admiración y aprecio.

Se organiza finalmente un Gobierno con quien tratar, y surge para Chile la hora suprema de las mayores dificultades por vencer.

El Secretario de Estado de un inmenso país —Estados Unidos—, Mr. James Blaine, quiso imponernos su voluntad y dictarle a Chile las condiciones de paz. Como si esto no fuera bastante, mandó al señor Trescott, quien vino, acompañado del propio hijo de aquel Secretario de Estado, a sostener los términos de las condiciones de paz que se quería imponernos. Entonces se enfrentó con los enviados otro gran estadista chileno, el Ministro de Relaciones Exteriores don José Manuel Balmaceda, cuya actitud en aquella oportunidad basta para comprometer la gratitud nacional. El Ministro de Relaciones Exteriores de don Domingo Santa María se reunió en Viña del Mar con el señor Trescott, y con serena dignidad y convencido del derecho que le asistía, lo dijo al enviado norteamericano: "Nosotros hicimos la guerra solos. No pedimos auxilio a nadie. Ajustaremos la paz sin aceptar ni la intervención extranjera, ni la mediación de nadie. Chile impondrá la paz solo. Impondrá las condiciones que crea ajustadas para indemnizarse de los gastos de guerra, y al mismo tiempo, las que garantizan en lo porvenir una paz sólida y duradera".

Fueron tan claros los argumentos esgrimidos por Balmaceda, fué tan notoria la justicia de la causa que defendía, que el propio señor Trescott hubo de rendirse y aceptar las razones sostenidas y mantenidas por el representante chileno. Más aún, aquellos argumentos salieron al extranjero; llegaron a los Estados Unidos, y en aquel país de opinión, la prensa los acogió y la opinión pública terminó por imponerlos a su Gobierno, el que aceptó, finalmente, respetar el derecho y la libertad que nuestro país reclamaba. Chile, en seguida, tuvo por ami-

go al Gobierno de los Estados Unidos. Poco más tarde, sin presiones, ni coacciones, Chile concertó las bases y celebró con el Perú el Tratado de Ancón.

Señor Presidente, cuando se leen los discursos de Balmaceda, cuando a través de ellos se puede apreciar la talla moral del estadista, que con altivez y serenidad supo defender la causa de la libertad y de la justicia, se experimenta una sensación de orgullo y de admiración. Orgullo de ser chileno, de haber nacido en esta tierra que muestra a sus hijos una historia fecunda en ejemplos de sacrificios, de virtudes ciudadanas y de glorias alcanzadas en la defensa de altos principios.

Esto prueba lo que yo he querido sostener: que cuando los pueblos débiles tienen de su parte la justicia y la razón y saben defenderlas con dignidad y altivez, triunfan aún sobre la fuerza y sobre la presión de las armas. La justicia y el derecho terminan por imponerse cuando se les sabe defender con altura de miras.

He mencionado algunos de los ejemplos de grandeza moral que se registran en los anales de nuestro país, ejemplos que constituyen enseñanzas y faros luminosos que nos indican el camino que debemos seguir.

Por eso, señor Presidente, he recordado estos principios, que han sido el patrimonio de mi vida; he vivido recordándolos, y esas páginas de la Historia me han enseñado que, ante todo y por sobre todo, debemos amar la tierra en que nacimos, defender sus intereses en toda forma, cualesquiera que sean las consecuencias para nosotros.

Pido perdón al H. Senado si me he extendido demasiado sobre este punto; pero no he podido menos que decir algunas palabras a propósito del proyecto en debate, recordando sólo que somos chilenos y que en este recinto debemos defender los intereses de Chile ante todo y por sobre todo.

Este proyecto de la UNRRA es uno de los más graves que se han presentado y que se pueden presentar a la consideración de los legisladores chilenos. No pertenece a la categoría de los proyectos susceptibles de ser despachados en pocos minutos, ni puede serlo por presiones ni prejuicios.

Entro al debate sin ningún propósito intencional, libre de todo prejuicio, sin ánimo de combatir a nadie y sin pensar que no pueda equivocarme; pero creo que este

proyecto representa una amenaza grave para el porvenir de nuestro país.

Contiene varios artículos: en el primero se establece la asociación; en el segundo se trata de sus miembros; en el tercero, del Consejo que dirigirá la asociación; en el cuarto, se crea el Director General y le confiere inmensas facultades y atribuciones; en el quinto, se trata de los abastecimientos y recursos; en el sexto, de los gastos y administración. Siguen otros artículos.

Pues bien, este Convenio empieza estableciendo una burocracia internacional inmensa, que demandará ingentes gastos, los cuales consumirán una parte apreciable de las erogaciones. Naturalmente que esta Asociación tendrá Consejeros, Directores y empleados en todas partes del mundo, quienes viajarán en condiciones dignas del inmenso organismo que representarán.

Pero lo más grave es que el Consejo está formado por las cuatro grandes potencias: China, Rusia, Inglaterra y Estados Unidos.

Yo pregunto: ¿dentro de él, qué vamos a hacer nosotros, que somos unos corpúsculos, unos infusorios? No se nos tomará en cuenta para nada, porque somos demasiado pequeños.

Sin embargo, el Consejo tendrá facultades omnímodas. Por consiguiente, el Comité que viene después y el Director General, nos podrán fijar la cuota que quieran y nosotros estaremos expuestos a que nos impongan anualmente una contribución que no sabemos a cuánto podrá ascender y ni de dónde vamos a sacar los fondos para afrontarla.

En realidad de verdad, ¿qué significa esta institución? Constituye verdaderamente una letra de cambio en blanco girada hacia el porvenir, porque tendremos una responsabilidad efectiva y careceremos de medios para defendernos. No sabemos cuántos van a ser los pesos que nos podrán pedir.

Yo me pregunto, señor Presidente, ¿no estamos todos de acuerdo —el Gobierno, la opinión pública, la prensa, los Senadores, los Diputados, etc.— en que jamás ha sido más desastrosa la situación de hambre y de miseria que la que atraviesa el país en el momento actual? ¿Es posible que, ante este hecho reconocido por todos, nos entreguemos sin ningún resguardo, para ser víctimas de que nos saquen millones de pesos, que no sabemos de dónde los podremos obtener?

¿De dónde van a salir? ¿A cuánto van a ascender? No lo sabemos, señor Presidente. ¿Es prudente que nos entreguemos en esta forma, en momentos como el actual? ¿No sería mejor que esos millones de pesos que se nos propone dar a países extranjeros los invirtiéramos en aliviar a nuestro propio pueblo?

Un refrán muy conocido dice que "la caridad bien entendida empieza por casa". Evidentemente, lo principal es que atendamos a las necesidades más urgentes de nuestro pueblo.

Comprendo que es hermoso y muy humano que todos sintamos inclinaciones a socorrer las desgracias ajenas. Se nos dice que hay ciudades destruidas, hombres sin trabajo y familias sin pan, sin techo y sin abrigo. Todo esto lo comprendo y sé que es muy doloroso. Pero ¿cómo podemos pensar en acudir en ayuda de esos necesitados si carecemos de medios, y los escasos de que disponemos los debemos destinar, ante todo, a socorrer las miserias de nuestro propio pueblo?

Es mucho mejor que hablemos con franqueza y que, en lugar de jugar a la gran potencia, nos coloquemos en la situación que nos corresponde y digamos a estos países que estamos dispuestos a prestar la ayuda que nos piden, pero cuando podamos y en la forma que podamos.

Y nadie podrá enojarse con nosotros por esto, pues el Embajador de Chile señor Michels fué previsor y actuó de manera que no se nos puede decir que está comprometida la fe de nuestro país en este Convenio, porque, al firmarlo, tuvo el cuidado de estampar una salvedad que impedirá que nadie pueda ofenderse si nosotros, libremente y en uso de las atribuciones de nuestros organismos constitucionales, rechazamos este proyecto de Convenio. En efecto, el señor Michels consignó: "Este Convenio regirá, respecto a Chile, de acuerdo con los preceptos de su Carta Fundamental, una vez que haya sido aprobado por el Congreso Nacional y ratificado por los organismos constitucionales correspondientes de la República".

En consecuencia, Chile no ha contraído ningún compromiso definitivo, ya que felizmente nuestro representante tuvo prudencia bastante para salvar nuestra responsabilidad y dejarnos en condiciones de resolver libremente. Por lo tanto, nuestro Gobierno puede decir mañana: "Nosotros no

podemos ratificar esto, porque no sabemos cuánto nos costará este compromiso, ni si tendremos los medios para cumplirlo".

Ahora, esto de girar una letra en descubierta al porvenir, sin saber cuánto podrá representarnos en un momento dado, es algo sumamente grave. No podemos comprometer la responsabilidad futura del país en estas condiciones. ¿Y se nos propone hacerlo precisamente cuando estamos amenazados por los problemas que traerá el fin de la guerra? ¿No piensan los señores Senadores que es muy posible que el término de la guerra nos provoque el flagelo de la desocupación? ¿Acaso no es posible que el trabajo de las salitreras se paralice, y que en la minería, la agricultura y las industrias fabriles ocurra lo mismo? Y en ese caso, ¿no tendremos que atender en forma excepcional a las necesidades de toda esa gente que quedará cesante?

Yo he sido víctima de este flagelo que se llama la desocupación. ¡Parece que el Destino hubiera decretado algo en mi contra! Cuando llegué al Gobierno el año 20, había en el país 60 mil desocupados, a los cuales era necesario alimentar; y en las arcas fiscales no había recursos para hacerlo. Fueron aquéllas mis mayores angustias.

Me propuse emprender obras públicas, y no había dinero con qué pagarlas. Finalmente se consiguió hacer algo útil: la canalización del río Mapocho, desde el llamado "puente del Arzobispo", que existe frente a la actual Escuela de Derecho, hasta el término de la Costanera. Esta obra de gran utilidad pública la realizaron los desocupados.

Se había concebido la idea de que los terrenos que quedaran libres por la obra de canalización se pondrían en venta para costear la obra. Se hizo que los cesantes se ocuparan en emparejar aquel terreno; porque más grave que la falta de alimentos era el temor de que se destruyera su moral por falta de trabajo.

En 1932 vine nuevamente al Gobierno y otra vez tuve sobre mí la fatalidad de los desocupados. Estaban sin trabajo 180 mil hombres que, con sus familias, representaban 250 mil almas, a quienes había que mantener. Poco a poco fué mejorando la situación, como lo dije el otro día; aumentaron las rentas, se modificó la idea primitiva acerca de los terrenos a que antes he aludido, y se hizo, también por los desocupados, el hermoso paseo llamado hoy "Parque Gran Bretaña". El Intendente de San-

tiago, señor Julio Bustamante, atendía personalmente la realización de las obras; y llegaba a la Moneda todos los días a las doce a dar cuenta al Presidente de cómo progresaban los trabajos. Naturalmente, que en aquellos tiempos no se ponían a estas obras los nombres de los funcionarios que intervenían en su realización; ahora, nos encontramos en todas partes con calles y paseos que ostentan los nombres de personas vivas. En aquel tiempo nadie pensó en el nombre del Presidente durante cuya Administración se canalizó el río Mapocho y se hizo el Parque, ni tampoco nadie se acordó más del Intendente señor Bustamante. Todos se han olvidado ya de esas cosas. En fin, tales son las mudanzas del tiempo, y tales las cosas que hacían "los hombres de otra época".

Yo sé lo que es la desocupación y las angustias que se pasan cuando no hay con qué atender los gastos que ella demanda.

Pues bien, si llegado el momento nos piden 60 o 70 millones de pesos para la referida asociación, ¿de dónde los vamos a sacar? Y si el país está ya incorporado a este organismo, ¿será conveniente decir que no podemos pagar? ¿No sería mejor que francamente se buscara una razón, un acomodo, y se dijera a las demás naciones que estamos dispuestos a ayudar en lo que podamos, pero que no queremos se nos imponga, como sogá al cuello, esta obligación?

La experiencia es madre de la ciencia. Recuerdo que en el año 1919, estaba yo en el Honorable Senado de la República. Era joven: los demás eran mucho mayores; ahora ocurre al revés: soy tal vez el más viejo de todos.

Pues bien, un día llegó el señor Barros Borgoño, Ministro de Relaciones Exteriores de don Juan Luis Sanfuentes, trayéndonos un proyecto sobre ingreso de Chile a la Liga de las Naciones. Como pacifista resuelto e intransigente, adherí a aquella obra con entusiasmo, porque creí ver en ella la primera célula de justicia internacional, que haría imposibles las guerras en el porvenir.

Durante mis dos Administraciones fui un panegirista de la Liga de las Naciones.

Llegué al fin de la segunda. ¿Qué había pasado? Los grandes países no nos tomaban en cuenta. La Liga de las Naciones no representó beneficio alguno para Chile, que no vió otro resultado que el desprenderse

de una cantidad de millones de pesos que se vaciaron en el extranjero.

Yo había sido el panegirista de esta institución. No obstante, al final de mi segunda Administración y a indicación de don Agustín Edwards, me vi obligado a pedir nuestro retiro de ella, porque el único resultado que había tenido para nosotros la Liga de las Naciones había sido, como digo, el de vaciar hacia el extranjero muchos millones de pesos que nos habrían sido valiosísimos para nuestro comercio, nuestra industria y, en general, para el progreso económico de la Nación.

Esto es lo que me enseñó la experiencia respecto de la Liga de las Naciones. Se argumentó, entonces, que era peligroso que quedáramos solos. Sin embargo, se retiraron también la Argentina, y luego Brasil, y otros pueblos de América, sin que por ello decreciera su prestigio internacional ni les ocurriera absolutamente nada.

En consecuencia, temo mucho que esta UNRRA, que con tanto entusiasmo y llevados por este espíritu de estar junto a las Naciones Unidas se propicia ahora, nos cause al cabo de poco tiempo amargos desengaños.

Por lo que a mí respecta, ninguna consideración ni entusiasmo me hace ni me hará olvidar que soy chileno y que, ante todo y sobre todo, priman en mi espíritu los sagrados intereses de Chile.

Por eso, me atrevería a insinuar que este proyecto pasara de nuevo a la Comisión de Relaciones Exteriores, y que ésta, tomando en cuenta la sugerencia que modestamente entrego en este momento a la consideración del Honorable Senado, en defensa de los intereses públicos de mi país — tal como yo los entiendo —, arbitrara algún medio para ponernos a cubierto de los enormes peligros que envolvería esta letra en blanco que se quiere dejar girada hacia el porvenir.

Creo, además, que valdría la pena que vinieran al H. Senado los señores Ministros de Hacienda y de Relaciones Exteriores y explicaran lo que con el proyecto se proponen, cuáles son, en su opinión, las ventajas y desventajas que pueden derivar de la actitud que al respecto adopte nuestro país.

No formulo indicación, sino que sólo dejo insinuadas estas ideas, y si el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el H. Senado las encuentran aceptables, yo lo celebraría por Chile, y si no, me quedaría tranquilo, lamentándolo, eso sí, y deseando equi-

vocarme respecto de lo que preveo para el porvenir.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Había pensado, señor Presidente, dar a las palabras que me va a oír el H. Senado, un curso distinto del que haré, y he cambiado de plan porque a ello me obligan las observaciones que acabo de escuchar de labios tan autorizados como los del H. señor **Alessandri Palma**.

Desde luego, quiero llamar la atención del H. Senado hacia el hecho de que en este instante no se está discutiendo, en absoluto, el aporte con que el Gobierno de Chile haya de contribuir para los servicios de la UNRRA, sino que, simplemente, se discute un proyecto de ley sobre aprobación de la Convención relativa a Administración de las Naciones Unidas y Asociadas para el Socorro y Rehabilitación, suscrita por Chile en Washington...

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Y las obligaciones que nos impone.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Y las obligaciones económicas que nos impone.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Yo habría podido interrumpir al H. Senador, con lo cual, seguramente, le habría ahorrado fatigas y algunas de sus observaciones. De modo que ahora yo desearía no ser interrumpido.

Sin embargo, debo contestar que precisamente no se indica suma alguna, sino el Convenio en sí. Hay razones de gran importancia que, sin duda abonan la conveniencia de este protocolo.

Desde luego, señor Presidente, yo acudo al propio recuerdo que con tanta emoción y elocuencia, acaba de hacer el H. señor **Alessandri Palma**. No alcancé a oír las primeras frases que pronunció, porque no estaba en la Sala; pero me imagino que debe de haber hablado de la expedición libertadora encabezada por San Martín y O'Higgins; alcancé a escuchar sus palabras acerca de la expedición que organizó Chile cuando una dictadura se quiso entronizar en dos países del norte; escuché luego su recuerdo sobre el sacrificio que habíamos hecho aún de nuestro primer puerto, en defensa de los principios de la libertad y fraternidad sudamericanas, en el año 1866.

Yo apelo a esa misma generosidad tradicional de Chile, que revela que siempre hubo aquí un espíritu de cuerpo respecto de la América, que jamás se tomaron los proble-

mas desde un punto de vista pequeño o local y, transmontando aún los límites de la República, se trató de servir a esto que se llama la América, a este Continente que ahora está desempeñando un papel extraordinario en la historia del mundo y que ella, sin duda, ha de recoger en sus páginas más brillantes.

Por eso, Chile, a mi juicio, no puede torcer el curso tradicional de su historia, absteniéndose de tomar parte en esta organización, que es profundamente humana.

Desde luego, se trata de socorrer a países que han sufrido los destrozos más grandes que los anales de la humanidad jamás han conocido, ya que las armas actuales son de una potencia destructiva desconocida antes de ahora por el mundo y ya que esta guerra ha tenido en cierto modo los mismos caracteres de las de la época de Gengis Kan, pues se ha trasladado, se ha alejado de sus tierras a pueblos a los cuales, además, se les han quitado sus elementos de trabajo y se les han destruido sus hogares.

Aparte de unos ciento veinte millones de individuos cuya nacionalidad ha sido cambiada durante algún tiempo, han sido expatriados no menos de doce millones de hombres de bien y de trabajo, que comparan nuestros mismos principios y no aceptan, por lo tanto, una dictadura violenta, ni se amoldan a la idea de dominación universal, que desde los tiempos de Ostwald están sosteniendo los que llevan en sí la sangre prusiana. Esos hombres no han estado luchando sólo por defender su propio país, ya que en el fondo ésta es una guerra que, a decir verdad, participa de todos los caracteres de las guerras ideológicas.

Pues bien, en esta lucha de carácter ideológico, Chile no puede permanecer indiferente, por pequeño y pobre que sea, o por lejos que se halle del hemisferio oriental y no lo puede hacer porque tiene las tradiciones históricas que con orgullo recordó nuestro H. colega el señor Arturo **Alessandri**.

Tiene Chile, en efecto, la tradición de la libertad. Una u otra vez esa tradición ha sido quebrantada. Cuando ello ocurrió por obra de un hombre, aún de la gran calidad de O'Higgins, no vaciló Chile en pedirle que dejara el mando de la República; y cuando un hombre de menos categoría espiritual y personal, como el señor **Ibáñez**, implantó la dictadura, el país, sin necesidad de recurrir a las armas, lo obligó también

a que saliera de la Presidencia de la República.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — El señor Ibáñez, se arrancó.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Arrancarse es sólo una modalidad de salir.

Porque hemos sostenido estos principios, en cuyo nombre se están batiendo los grandes aliados, como Inglaterra, en primer término, y Estados Unidos, después, es por lo que Chile no puede permanecer ajeno a este esfuerzo.

Veamos la lista de los países que han firmado este tratado — voy a leer solamente los nombres de países no europeos, para ahorrar tiempo al H. Senado: Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costarrica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Se trata, entonces, de un verdadero movimiento americano. No aprobar nosotros un convenio de este orden significaría quebrantar el sentido de unidad americana, y eso sería profundamente grave para la situación internacional de Chile, y grave y penoso para lo posición espiritual de aquellos que en Chile acompañamos a esos países y pueblos por la calidad de los ideales que están defendiendo.

Se dice que vamos a hacer inversiones que no sabemos a cuánto ascienden. El propio señor **Alessandri Palma** ha leído las palabras del señor **Michels**, que dice que este aporte se hará de acuerdo con lo que acepten las instituciones constitucionales de los países firmantes. Además, en la primera reunión del Consejo, cuando ya Chile, había adherido a este pacto y después de haber manifestado su viril, su enorgullecida actitud de independencia, se estableció — aquí tengo el dato que envió el señor **Dávila** al respecto — que el Consejo no podría modificar en absoluto los aportes acordados por las naciones firmantes; de tal manera que en ese sentido ya estamos amparados por la previsión del Gobierno, especialmente por el tino y claridad de pensamiento del señor **Ministro de Relaciones**.

Y me voy a permitir leer esta resolución, porque veo que el señor **Alessandri Palma** me hace un gesto negativo. Dice así: "Aportaciones generales. — En cuanto a la cantidad y naturaleza de la aportación de cada Gobierno miembro, que determinarán sus cuerpos constitucionales" — tal como ya lo había afirmado el propio señor **Alessandri** —

"según se dispone en el art. V del Convenio, el Consejo recomienda que cada Gobierno miembro cuyo territorio nacional no haya sido ocupado por el enemigo haga una aportación para participar en la obra de la Administración que equivalga" a una determinada suma. "El Consejo reconoce que existen casos en que la recomendación anterior puede estar en conflicto con exigencias particulares ocasionadas por la prosecución de la guerra o puede ser excesivamente onerosa debido a situaciones peculiares, y reconoce, por lo tanto, que la cantidad y naturaleza de la aportación que se recomienda está sujeta a tales condiciones", es decir, está sujeta a situaciones particulares de cada uno de los firmantes, y a lo que determinen sus poderes legales.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — ¿Qué documento es ése?

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Este documento me lo procuré en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

De manera que nuestras espaldas están protegidas gracias a la previsión, que el señor **Alessandri** reconoció del señor **Ministro de Relaciones Exteriores**; gracias a la energía con que actuó el señor **Carlos Dávila**, y gracias, también, a la actitud bien determinada de nuestro Embajador, mi colega y amigo el señor **Michels**...

El señor **Amunátegui**. — Se trata de un deber constitucional y no de la previsión de un Embajador o Ministro.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Pues bien, la cumplieron y con dignidad.

El señor **Alessandri P.**, (don Arturo). — ¿Me permite una interrupción el señor Senador?

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Cuando se retire de entre nosotros y nos deje oírnos el ujier que está cerca.

— El señor **Presidente** agita la campanilla.

El señor **Alessandri P.**, (don Arturo). — ¡Retírese, hombre!

— El señor **Presidente** agita la campanilla.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Cuando se retire de entre nosotros el ujier y nos deje vernos...

Ahora sí, señor Senador.

El señor **Alessandri P.**, (don Arturo). — Todas esas precauciones, señor Senador, pueden ser tomadas en cuenta única y exclusivamente para los efectos de aprobar o no esta Convención; pero una vez que nosotros la hayamos aprobado, ella regirá

de la cruz a la fecha. Todas esas anotaciones no valdrán nada una vez aprobada la Convención: son requisitos para dejarnos en libertad de pronunciarnos sobre el texto de ella.

El señor **Amunátegui**.—Quiero hacer notar que la salvedad a que se ha aludido no proviene de la insinuación especial de un miembro del Cuerpo Diplomático, sino de una disposición constitucional, ya que las Convenciones deben ser aprobadas por el Senado de la República.

El señor **Lafertte**.—Por eso el Embajador lo estableció así.

El señor **Amunátegui**.—Aunque no lo hubiera dejado establecido...

El señor **Lafertte**.—No era el nuestro el único país que lo dejó establecido.

El señor **Amunátegui**.—Es posible que lo hicieran muchos otros, porque eso está también en sus respectivas Cartas Fundamentales.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).—Fué un acto de honradez del Embajador, para que no se engañara a la gente, para que no se creyera que había celebrado un contrato definitivo, sino que era necesario esperar la aprobación de los organismos constitucionales.

El señor **Amunátegui**.—Ya que el H. señor Guzmán, don Leonardo, ha estudiado bien este asunto, que nos interesa conocer, deseo hacerle una pregunta.

Tengo entendido que el aporte de Chile será de 66 millones de pesos y fracción, en el curso de dos años.

El señor **Errázuriz**.—Por una vez.

El señor **Amunátegui**.—Eso es lo que deseaba preguntar.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).—El primer aporte.

El señor **Amunátegui**.—¿Primer aporte o aporte definitivo? El proyecto dice que el recargo del impuesto, destinado a gubrir esa cantidad, regirá durante tres años, ¿y el aporte de 66 millones será por dos años? No entiendo bien esta materia.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—Voy a leer a Su Señoría el texto del párrafo 1 del artículo V del pacto constitutivo. Dice: "Cada Gobierno miembro contribuirá al sostenimiento de la Administración para lograr los propósitos del párrafo 2 a) del artículo I, hasta el punto en que lo autorice su cuerpo constitucional pertinente. El monto y la naturaleza de la contribución que

haga cada Gobierno miembro, de acuerdo con esta disposición, lo determinará periódicamente su cuerpo constitucional pertinente".

De tal manera que, si nosotros aprobamos la organización de la UNRRA, nos comprometemos a dar un aporte; pero ese aporte lo determinaremos nosotros siempre. Esto está estampado en el pacto que se ha firmado. No hay motivo, por eso, para mantener el temor que ha indicado el Honorable señor Alessandri Palma: nosotros determinaremos siempre aquel aporte. Existe, por ahora, el compromiso, de parte de los Gobiernos, de dar cierto aporte, pero este no podrá ser aumentado sin que se presente el proyecto de ley pertinente. En todo caso, deberá aparecer en los proyectos de Presupuesto de la República y entonces nosotros veremos si lo aprobamos o no. Esto es algo de una importancia enorme que resguarda nuestros intereses y limita cualquiera petición ajena. Decía el Honorable señor Alessandri, por otra parte...

El señor **Errázuriz**.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor **Errázuriz**.—Su Señoría habla de un aporte "que determinaremos siempre". Eso ¿qué significa: que este aporte va a ser periódico? y en este caso, ¿con qué periodicidad?

El señor **Amunátegui**.—Para que el Honorable señor Guzmán nos conteste en forma global, me voy a permitir hacerle otra pregunta. Aquí veo un párrafo que dice: "En cuanto a la cantidad y naturaleza de la aportación de cada Gobierno miembro, que determinarán sus cuerpos constitucionales, según lo dispone el artículo V del Convenio..." ¿Ese artículo es el que ha leído Su Señoría?

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—Acabo de leer el artículo 5.º, señor Senador. Voy a leer el párrafo pertinente...

El señor **Videla** (Presidente).—Me permito hacer presente a la Sala que está en discusión el Mensaje del Gobierno sobre aprobación del Convenio suscrito y que está pendiente de la consideración de la Comisión de Relaciones Exteriores el Mensaje referente al aporte.

El señor **Alessandri** (don Fernando).—Los dos están íntimamente ligados: uno se refiere al Convenio y el otro es el título en virtud del cual vamos a quedar obligados.

El señor **Amunátegui**. — El Honorable señor Guzmán me va a permitir hacer indicación para que este proyecto vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores, o, tal vez, a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Relaciones Exteriores, pues tengo interés en que el asunto sea estudiado con minuciosidad y a la luz de todos los conocimientos, ya que ahora no todos podemos, como el Honorable señor Guzmán, tener en el escritorio el Convenio mismo, que nosotros ni hemos leído. Como la discusión sería larga y se prestaría a muchas preguntas y respuestas, que estorbarían el desarrollo de las propias observaciones de Su Señoría, tal vez sería mejor estudiar este asunto en la Comisión de Relaciones Exteriores o en las Comisiones Unidas de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Como el señor Presidente ha dicho que está en discusión el Mensaje del Gobierno y no el aporte, podrían estudiar las dos cosas, en forma global, las Comisiones Unidas, si es que esto les parece bien a los señores Presidentes de esas Comisiones.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Encuentro sencillo y claro el problema, y, sin oponerme a la indicación del Honorable señor Amunátegui — para lo cual no tendría por lo demás, ningún derecho, aparte de que guardo siempre cortesía para mis Honorables colegas — creo que podríamos aprobar desde luego el proyecto referente a la UNRRA.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Es el título, la letra en blanco, el documento....

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Los efectos de ese título están limitados por el artículo 5.º, a que acabo de referirme.

El señor **Amunátegui**. — Si Su Señoría está tan seguro de lo que afirma, ¿por qué no nos deja estudiar el asunto?

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Yo no lo encuentro, señor Senador. El número quinto da atribuciones al Consejo y al Directorio para que nos fijen una cuota. Si aceptamos esto, no podemos después soporiar la vergüenza de decir que no aceptamos la cuota.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — ¿Sería serio, honesto, que nosotros aprobáramos este Convenio y después le manifestáramos al organismo pertinente que no vamos a poder darle un centavo?

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — No me pongo en el caso de que nosotros vayamos en un momento dado a renunciar

a todo cuanto hemos hecho desde el punto de vista del panamericanismo, del que nos hablaba, precisamente, el Honorable señor **Alessandri Palma** al comienzo de esta sesión. No me temo en absoluto que después de aprobarse este Convenio no vayan a aprobarse también los aportes convenientes y necesarios.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Por lo mismo, tenemos que estudiar ambas cosas en conjunto.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Hablaba el Honorable señor **Alessandri**, don Arturo, hace un momento, de la enorme empleomanía que se va a producir y que tendrá que afrontar esta asociación...

Si me permitiera el H. señor **Alessandri**, don Fernando... Yo nunca lo interrumpo...

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Yo tampoco interrumpo nunca a Su Señoría.

El señor **Videla** (Presidente). — Ruego no interrumpir al orador.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Yo nunca interrumpo.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Pero habla de tal manera que no me permite continuar.

El señor **Videla** (Presidente). — Puede continuar Su Señoría.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Encuentro sumamente curioso que hombres de las tradiciones de los Honorables señores **Alessandri** y **Amunátegui** crean que es posible, en esta hora, oponerse a la aprobación de este Convenio.

El señor **Amunátegui**. — Es una afirmación un poco audaz respecto a mí, la de Su Señoría, porque yo nunca me he opuesto.

El señor **Videla** (Presidente). — El señor Senador no desea ser interrumpido.

El señor **Amunátegui**. — Nos veremos obligados a interrumpirlo, ya que sus afirmaciones son audaces.

Me he limitado a preguntar cifras, con todo interés, y Su Señoría saca de eso una conclusión audaz.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — En absoluto. Su actitud es un hecho, lo ha observado el Honorable Senado; es él quien debe juzgarlo, y seguramente dará su juicio en forma equitativa.

Decía el H. señor **Alessandri Palma** que esto originará gastos inmensos de empleomanía; que se enviará a todas partes del mundo a funcionarios con pingües sueldos.

Y es evidente que se harán gastos de este orden. Quiero recordar al H. Senado que para el terremoto del año 1939, **no vaciló ningún país de América ni de Europa en enviarnos gente para que nos ayudara en debida forma.** Yo servía entonces la Dirección General de Sanidad, y como se temiera que la salubridad pública pudiera alterarse como consecuencia de la catástrofe que sufrió el país, todos los pueblos de la tierra, podría decir, nos enviaron mensajes en que se nos ofrecía ayuda; nos enviaron alimentos, medicinas y elementos de todo orden, y nos enviaron también hombres que vinieron a trabajar al lado de nosotros.

Entre los elementos de ayuda, llegaron también aeroplanos, en uno de los cuales llevé al propio Presidente de esta Sala, que no tenía en qué trasladarse a Concepción. Y pude viajar también en un crucero inglés que se encontraba de visita en nuestros puertos. En él fui desde Talcahuano a Valparaíso en busca de agua, porque me encontré con el espectáculo penoso de que ni en Penco ni en Tomé había qué beber. **Ese crucero, que navegó a toda máquina,** hizo el viaje en doce horas y media, trayendo a su bordo a quien quisiera venir, proporcionándole alimentos y sin preguntarle jamás nada, porque ninguno de nuestros auxiliares se detuvo a considerar si su actitud era o no conveniente para el país que representaba y que nos estaba ayudando: **simplemente, su actitud obedecía a un sentido de cordialidad humana profundamente arraigado en el corazón de ellos.**

El objeto de la UNRRA. es también de cordialidad humana, y para los que son cristianos envuelve un sentido de "cristianidad". Sin duda alguna, se trata de servir a gente que no conocemos, pero a gente que nos ha dado la civilización, que nos ha permitido progresar, ya que gracias a su comercio, a su inteligencia, a sus inventos, a su literatura, hemos formado nuestra vida espiritual; y debido a sus capitales hemos podido explotar nuestras riquezas: las del desierto, de las minas, de los bosques. Se trata de servir a pueblos que nos han aportado, incluso, su sangre. Aquí mismo tenemos el ejemplo de lo que digo: en las últimas generaciones, pocos hombres han hecho más servicios al país que el H. señor Arturo Alessandri Palma, cuyos antepasados eran de ascendencia ex-

tranjera. A todos ellos queremos servir; a los que nos dieron lo que somos, a los que descubrieron la América y transformaron al mundo. No se trata de una cuestión comercial, de pesos más o de pesos menos, sino de servir a quienes han sufrido por una causa que también es nuestra: la causa de la democracia y de la libertad.

Pero, me he desviado del tema en el calor de la improvisación.

Yo quería decir que no va a haber aquellos enormes gastos inesperados a que se refiere el H. señor Alessandri Palma — gastos que, por lo demás, como he recordado, hicieron por nosotros otras naciones — y que no los va a haber porque la cláusula que figura en el número 7 de la página 3 del boletín N.º 12,388 dice: "7. Los gastos de viaje y otros gastos de los miembros del Consejo y de los miembros de sus comités, correrán por cuenta de los Gobiernos que estos mismos representen". De manera que, en general, desde ese punto de vista, está salvaguardado el interés del Estado chileno, a que se ha referido el Honorable señor Senador.

Pero hay otro hecho. Yo no quería considerar en estas materias el punto de vista de nuestra conveniencia, porque eso no se aviene con la tradición de Chile, a que se acaba de referir el H. señor Alessandri. Hacer un argumento de lo que nos va a reportar esta actitud resultaría bochornoso para los chilenos. Pero el hecho es que en los momentos en que se esté concertando la paz, en los instantes en que se estén arreglando las cuestiones financieras y económicas internacionales de postguerra, nosotros tendremos además de la razón moral de haber acompañado a las Naciones Unidas, por ser en el fondo de nuestras almas profundamente democráticos, el hecho material de este aporte.

Este aporte va a servir en el fondo—aunque no querría considerarlo en esa forma—de algo así como una semilla que nos dará las posibilidades de que en el momento oportuno podamos insistir en que necesitamos exportar nuestro salitre y nuestros minerales, especialmente el cobre, factores ambos esenciales para la economía de nuestro país y que nos proporcionan las únicas divisas de que disponemos, por ahora.

Y con qué cara o con qué antecedente moral vamos a solicitar ese apoyo si ahora estamos negándonos a un proyecto de acuerdo como éste que combaten Sus Señorías?

¿Tendremos algún derecho para solicitar consideraciones?

Hace pocos días el H. Senador don Carlos Alberto Martínez, nos ha hablado de lo que está ocurriendo en la minería, de la terrible situación que se producirá por la cesación de compras de parte de los Estados Unidos. Y en seguida, ¿vamos nosotros a seguir pidiendo algo si nos alejamos y quebrantamos la unidad de América—no formando parte de la "Unrra"?

Faltaríamos aún a nuestra palabra, puesto que en esta Sala, sentado al lado del señor Presidente del Senado, ha estado hace pocos días el Vicepresidente Ejecutivo de la UNRRA, señor Santos, a quien le hemos prometido, a través de las palabras de los H. señores Cruz Coke y Torres, cooperación y ayuda.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — Yo no le ofrecí nada.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — En esto hay un compromiso moral. No será una escritura pública, pero la palabra de los Senadores chilenos debe tener el valor de una escritura pública y, por lo tanto, debe ser siempre cumplida.

Yo no sé por qué el H. señor Alessandri Palma recordó aquí las dificultades que opusiera — cuando se quiso imponer la paz, después de la guerra Perú-Boliviana — el Ministro de Estado norteamericano, señor Blaine. Pero el propio señor Alessandri Palma, ha admitido que todas aquellas dificultades se obviaron y que Chile impuso su paz, con la independencia que sus antecedentes y su capacidad de nación libre le permitían.

No hubo, por lo tanto, ningún desdoro ni desmedro para los intereses morales, espirituales o materiales del país, de tal modo que yo no veo hasta qué punto esta información es argumento para atacar este proyecto de ley y hasta qué punto podría tomarse en cuenta para apoyarlo, puesto que aún siendo débiles y pequeños, se nos respetó en la forma en que merecíamos, como nación soberana.

¿Cómo nació la UNRRA? Nació del espíritu previsor de un hombre que se ha revelado como el de mayor visión en el curso de esta guerra. Fue iniciativa de Winston Churchill, este hombre que a edad ya avanzada no vacila en estos instantes, para defender el sentido de la libertad, en volar hasta Grecia, para defender allí sus arraigados principios democráticos, que nosotros también amamos.

El tuvo esta idea porque previó la miseria, el hambre y el dolor que sería preciso restañar en la Europa, tan maltratada por los nazis.

Se nombró una comisión para que se encargara de estudiar más a fondo el problema, comisión presidida, si mal no recuerdo, por Sir Frederick Leith-Ross. Se designó un Comité interaliado para servir a las regiones liberadas de Africa, y por fin, el Presidente Roosevelt, otra de las cabezas que están defendiendo el sistema democrático, formó una organización norteamericana primero y pidió más tarde la cooperación a todos los demás países. Y la pidió en la forma más sencilla y simple: como un mensaje cordial para que todos pudieran participar de estas horas que está viviendo la humanidad.

Cuando se están viviendo horas tan trascendentales como las presentes, dejar de lado a cualquier nación, es más que un desaire, es un desprecio profundo a su espíritu. Y creo que, en el fondo, la invitación a Chile es una manifestación del aprecio que se tiene por este país, especialmente libre y esencialmente bien organizado.

Después vino este tratado o convenio, en el que han contribuido con sus luces chilenos, que impusieron modificaciones tan trascendentales como las que se refieren a limitar los aportes al acuerdo o determinación de los Cuerpos Constitucionales respectivos.

Así que no veo el peligro a que se ha referido el Honorable señor Alessandri Palma, y no veo tampoco por qué no podría aprobarse este proyecto hoy y discutirse mañana, en presencia del señor Ministro de Hacienda, el aporte en sí mismo y la forma de financiarlo.

La tradición de nuestro país, como he dicho, nos induce a participar en esta obra. Además, pesan razones de conveniencia mutua de los países de América, razones de confianza hacia las grandes naciones que luchan por la libertad, y especialmente hacia los Estados Unidos, que aun en tiempo de Blaine nos hizo justicia y que en los últimos años ha estado practicando una política de buena vecindad efectiva y real que demuestra que si hubo alguna vez un espíritu imperialista en el Departamento de Estado Norteamericano, ha desaparecido.

Por otra parte, si se quiere conocer el

sentir de la opinión pública, veamos lo que dice el diario "El Mercurio" del 7 de Diciembre. En uno de los párrafos del editorial intitulado "Ayuda que premia", dice lo siguiente: "Como es sabido, emana la UNRRA de un Convenio Internacional suscrito en Washington en Noviembre de 1943 por cuarenta y cuatro Estados soberanos, conscientes de que estampar su firma al pie del protocolizado instrumento era como ceñirse al brazo el simbólico torzal de la Cruz Roja para acudir a restañar las heridas de los pueblos liberados."

"Entre esas firmas y voluntades se cuenta la de Chile, que en todo momento ha demostrado compartir plenamente el anhelo y resolución de participar a la medida de sus circunstancias y posibilidades en la obra de cooperación internacional que agrupa en compacta unidad de sentimientos y propósitos a todo el imponente grupo de los países signatarios del convenio de 1943".

¿Qué ha dicho, por otra parte, el señor Santos en una conferencia? Oigamos sus palabras: "El alma humana — hace pocos días el Honorable señor Errázuriz nos hablaba de la necesidad de fortalecer el alma humana — tiene facilidad para asociarse en acciones de destrucción, poniendo en juego todos los bienes y hasta la sangre de sus hijos, pero cuando se trata de crear, de echar las bases de una sociedad más justa, el esfuerzo del bien se debilita y el esfuerzo del mal se fortalece".

No quisiera que estas palabras del señor Santos resultaran proféticas. Desearía que en Chile se fortaleciera nuestra alma para ayudar a las obras de bien. No hemos disparado un sólo tiro, ni muerto a nadie en Europa. Probablemente, a través de nuestras organizaciones de ayuda como la "Unión para la Victoria" y la "Asociación Salvada a los Niños", hayamos cooperado ya a restañar más de una herida y a enjugar más de una lágrima. Sigamos pues por este camino. Creo que la mejor forma de hacerlo es cooperar en la obra que se nos propone ahora.

Dijo también el señor Santos en su conferencia, que la filosofía de la UNRRA es que el prestar esa ayuda no sea la obra individual, ni la simple labor de beneficencia, sino que constituya una tarea obligatoria para que todas las naciones se

obliguen a ayudar al resto de la humanidad para poder continuar en el estado de técnica altamente desarrollado que se ha alcanzado en los últimos años".

Citó también las siguientes palabras del Presidente Roosevelt: "Sería una, cruel ironía que el día de la victoria heredaran los pueblos triunfantes el caos y la anarquía".

Y más adelante, refiriéndose a la empresa realizada por las fuerzas aliadas al invadir Francia, que exigió calcular hasta la solidez del suelo en que se iba a desembarcar, formuló esta pregunta: "si los hombres son capaces de realizar tal obra de violencia, ¿no es posible pedir a los hombres su cooperación para ayudar a la reconstrucción del mundo?"

Considero que si no nos hacemos eco de estas peticiones para socorrer a Europa, podemos exponernos a contribuir a que el mundo sea asolado por una nueva noche negra, como la Edad Media. Piensen los H. Senadores cuál es la situación de muchos de estos países: no tienen ni siquiera elementos de trabajo; se les ha arrebatado cuanto poseían, se les ha arrancado, como decía hace un instante, de sus hogares, no han podido arar sus tierras; habrá hambre, habrá una raza degenerada, los rasgos del genio no podrán manifestarse por mucho tiempo. No podemos exponernos a contribuir a que desaparezca la civilización. Si disminuye la civilización en Europa, sin duda alguna que como el globo terráqueo es elástico y transmite de uno a otro de sus ámbitos lo que ocurre en cualquier rincón, ese menoscabo de la civilización nos va a afectar a nosotros. Además, no debemos aliviar que viven allá nuestros antepasados, aquéllos que nos permitieron formar la raza que con tanto cariño y razón ha estado defendiendo el H. señor Alessandri.

Es por eso que los que nos sentamos en estos bancos aplaudimos el que se haya suscrito este convenio. Lo estimamos conveniente desde el punto de vista de la cohesión, de la solidaridad americana; desde el punto de vista de nuestra historia, que siempre ha ostentado la aureola de la buena organización, y de la libertad al servicio de la libertad americana, y porque va a servir a la civilización y a aquéllos que sobrevivirán en la memoria de la humanidad, justamente porque están muriendo por nosotros!

El señor **Videla** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Amunátegui.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Pido la palabra.

El señor **Valenzuela**. — Hay una indicación del H. señor Amunátegui que es previa.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Con la venia del H. señor Amunátegui, voy a decir dos palabras en apoyo de la insinuación que se ha hecho para que este proyecto se estudie por las Comisiones respectivas del H. Senado.

El H. Senador señor Guzmán, nos dice que el proyecto es muy sencillo. Puede serlo, puede no serlo. Para convencer al H. Senado de que no es tan simple como cree el H. señor Guzmán, voy a dar lectura, brevemente, a una parte de un documento que se me ha entregado por la Secretaría del H. Senado. No sé de que se trata... no he tenido tiempo ni siquiera para conocerlo; pero, al abrirlo, leo lo siguiente: "El Delegado de Chile en la Primera Sesión del Consejo recibió instrucciones de hacer presente en el Consejo los puntos de vista del Gobierno de Chile con referencia: a) al apremio con que se tramitó el Convenio, lo que se aparta de las prácticas siempre aceptadas de que todo convenio multilateral debe ser previamente discutido en conferencia por todos los países interesados, no pudiendo considerarse como tal la consulta efectuada por el Gobierno Americano a las demás Cancillerías, por cuanto ésta eliminar los elementos y medios de convicción que cada parte puede hacer valer en favor de su tesis en un debate abierto, mantenido en una asamblea".

De modo que nuestro delegado, por instrucciones del Gobierno de Chile, protestó del apremio con que se trataba de imponer un convenio multilateral; y en el Senado de la República se nos dice que en media hora tenemos que despachar y aprobar este convenio! ¡Estamos aquí para defender los altos intereses de la Nación y tenemos que procurar que este proyecto resguarde esos intereses!

Continúo la lectura del documento: "b) a lo reñido con los principios democráticos que aparece el hecho de que el Comité Central esté integrado únicamente por los representantes de las Cuatro Grandes Potencias; c) a la inconveniencia de que el Consejo pueda adoptar resoluciones de fondo por simple mayoría; y d) a que

las resoluciones que adopte el Consejo no pueden tener carácter de compromisos que obliguen a Chile".

El Delegado señor Dávila informó a este respecto lo siguiente:

"En cumplimiento de las instrucciones de US. para que se dejara constancia en la primera oportunidad, por medio de una declaración, de los puntos de vista que el Gobierno de Chile había expresado al considerar los términos del Convenio, pronuncie en la sesión del 12 de noviembre del Consejo Pleno un discurso que en parte dice: "Porque llevamos nuestra devoción y confianza en los métodos de consulta y persuasión a un extremo tal que en Chile vivimos casi en constante plebiscito, formulamos en el período de gestación de este Convenio algunas observaciones acerca de la organización del Comité Central; pedimos alguna enmienda que estableciera las votaciones unánimes en cosas fundamentales y expresamos el deseo de una mayor latitud para considerar los términos de cualquier tratado".

"En cuanto al deseo de US" — no sé quién firma esto ni a quién va dirigido...

El señor **Alessandri P.** (don Arturo). — ¿Quién es Usía?

El señor **Videla** (Presidente). — Se trata de un estudio efectuado por el Subsecretario de Relaciones Exteriores.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — "En cuanto al deseo de US. expresado en el N.º 9 del pliego de instrucciones (de ampliar el Comité Central para permitir la representación de un miembro de los países pequeños de Europa y uno de los países latinoamericanos, y de exigir unanimidad de votos para las enmiendas al convenio que signifiquen nuevas obligaciones), encontré de tal manera cerrado el ambiente entre los delegados, que me tomé la libertad de no insistir sobre el particular".

El señor **Videla** (Presidente). — Me permito hacer presente al H. Senador que este documento, que conoció la Comisión de Relaciones Exteriores fué entregado al Senado en carácter de reservado.

El señor **Alessandri** (don Fernando). — Lo lamentó mucho, pero a mí se me ha dejado el documento sobre la mesa, sin ninguna advertencia.

El señor **Amunátegui**. — No hay ningún inconveniente, por tanto, para que se aluda a él.

El señor **Alessandri** (don Fernando). —

Estamos defendiendo los intereses nacionales, señor Presidente, y por muy noble o grande que sea la causa que defienden las Naciones Unidas, no es posible que tengamos que aceptar siempre lo que se nos dice, sin estudiar nada, sin conocer antecedentes.

El H. señor Cruchaga, en un debate memorable, nos recordaba que un Secretario de Estado de los Estados Unidos decía que era tradición de su país defender siempre las cuestiones internacionales, los intereses económicos fundamentales de esa gran potencia.

Yo pediría también al H. Senado que cooperáramos a la política internacional del mundo, pero sin olvidar que en cumplimiento de nuestro mandato tenemos la obligación fundamental de velar permanentemente por los intereses nacionales.

El señor Lafertte. — El H. señor Cruchaga firmó el informe favorable de este proyecto.

El señor Videla (Presidente). — El H. señor Amunátegui tiene la palabra.

El señor Amunátegui. — El H. Senador por Tarapacá y Antofagasta, señor Alessandri, se ha referido con especial brillo, precisamente al punto que iba a tratar yo y que tenía subrayado en el documento que se nos ha repartido.

Y a este respecto debo hacer presente que el informe de Comisión contenido en el Boletín N.º 12,475, se refiere a este memorándum en la siguiente forma:

“Por tratarse de un documento completo sobre la materia y que ha servido de base, como se ha dicho, al pronunciamiento de vuestra Comisión, ésta ha acordado considerarlo como parte integrante del presente informe, y os lo acompaña a los efectos, a fin de que, juntamente impreso con dicho informe, pueda ser conocido de todos los señores Senadores”.

Evidentemente, si era reservado, la Secretaría, o la Mesa, debió tomar precauciones para que tratáramos este asunto en sesión secreta, como es atribución del señor Presidente, o debió decirnos que tenía tal carácter, porque ningún Senador puede desarrollar observaciones sobre un asunto que es complejo y heterogéneo, y no sencillo, como pretende el H. señor Leonardo Guzmán, si se le dice que hay de por medio un documento secreto, de importancia, que no puede darse a conocer. El H. señor Alessandri, don Fernando, ha cometido, en

cierto modo, una infidencia involuntaria al hablar de este asunto como, por lo demás, iba a hacer yo mismo.

El señor Alessandri (don Fernando). — Pero no deliberadamente.

El señor Amunátegui. — Exactamente, e hice la salvedad, H. Senador. Después de estas palabras, que justifican mi indicación, quiero manifestar mi extrañeza de que el H. señor Guzmán, don Leonardo, con una vehemencia que nos era desconocida hasta este momento en esta Sala, se haya referido al H. señor Alessandri, don Fernando, y al Senador que habla, como si nos opusiéramos a la aprobación de un proyecto de tanto interés, diciendo que le llamaba la atención este procedimiento en gentes de tradición. Como ha dicho el H. señor Alessandri, don Fernando, casualmente porque tenemos la honra de contar con esa tradición es que tratamos de cumplir en la mejor forma con nuestro mandato constitucional, tal como lo han hecho los que han venido antes que nosotros, estudiando los proyectos y no despachándolos a fardo cerrado.

El mismo señor Guzmán, don Leonardo, que ha estudiado antes que nosotros este proyecto que se ha querido despachar en forma precipitada en la Sala, nos ha dicho que todos los aportes de los países a la UNRRA serán conocidos por los cuerpos constitucionales de los respectivos países. Quiero dejar constancia de que no es así. Los gastos son de dos clases. La contribución general de cada Gobierno, que debe ser determinada por los propios cuerpos constitucionales de cada país, y, además, los gastos de administración, que son fijados o determinados por el Consejo mismo.

El señor Alessandri P. (don Arturo). — Es claro...

El señor Amunátegui. — Aquí dice, además, que el mismo Delegado del Gobierno de Chile encontró — como lo ha manifestado el H. señor Alessandri, don Fernando — una serie de defectos en la tramitación precipitada de este acuerdo. A este propósito voy a cometer el mismo pecado que el H. Senador por Tarapacá, al repetir algunas consideraciones de este memorandum.

El señor Rivera. — No es secreto...

El señor Lira Infante. — Es secreto a voces...

El señor Amunátegui. — Dice: “En lo relativo a la imprecisión de las obligaciones que adquirirían los Gobiernos miembros, quedó claramente establecido en el Conve-

nio, y confirmado en las resoluciones de Atlantic City, que el único compromiso positivo es el de pagar las cuotas para los gastos de administración, que son determinados por el Consejo".

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— Las sumas que se le ocurran al Consejo.

El señor **Amunátegui.**— Y agrega: "La contribución general de cada Gobierno para la obra de socorro y rehabilitación la determinan sus propios cuerpos constitucionales".

No quiero obstaculizar el despacho de este proyecto, señor Presidente. Sólo deseo manifestar que comulgo con muchas de las ideas de panamericanismo que ha expresado con brillo el señor Leonardo Guzmán y que, en la medida de mis modestas fuerzas, he contribuido en la forma que he podido, y mejor que otros que hablan más, en favor de la causa de las Naciones Unidas. Pero, como Senador chileno, estoy en la obligación de despachar este asunto previo un estudio minucioso, y por eso he formulado indicación para que, si se quiere aprobar esta Convención, pase este asunto por un tiempo brevísimo a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda unidas.

El señor **Videla** (Presidente). — Debo advertir a Su Señoría que el plazo reglamentario para el despacho de este proyecto vence el 29 del presente.

Si le parece a la Sala, se enviaría este asunto a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda unidas.

El señor **Lafertte.**— ¿Por qué se envía a las dos Comisiones? ¿Se van a enviar los dos proyectos?

El señor **Amunátegui.**— Para que se estudie todo en conjunto, H. Senador.

El señor **Lafertte.**— No hay razón para que intervenga en este asunto la Comisión de Hacienda, porque no se trata del aporte de Chile.

El señor **Amunátegui.**— Pero están íntimamente relacionadas las dos cosas, H. Senador. Si se aprueba la Convención, hay que aprobar lo que dice el memorándum, y si se aprueba éste, hay que aprobar el aporte.

El señor **Lafertte.**— Además, el informe lleva firmas tan respetables como las de los H. señores Cruchaga y Maza.

El señor **Amunátegui.**— No pongo en duda la capacidad de los miembros de la Comisión informante.

El señor **Cruchaga.**— Pido la palabra.

El señor **Lafertte.**— La Comisión de Hacienda no tiene para qué preocuparse de esté asunto.

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra el H. señor Cruchaga.

El señor **Cruchaga.**— Cuando firmé el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, tomé en consideración que no me parecería posible que Chile quedara al margen del movimiento universal en favor de esta Asociación, tanto más cuanto que creo que todos los países sudamericanos han adherido a ella. Las ideas de panamericanismo, tan acentuadas en nuestro país, obligan a Chile a estar junto a los demás países americanos y del mundo entero, para aliviar las necesidades de la gente menesterosa de los países liberados, tanto en dinero como en especies.

Sin embargo, las observaciones del H. señor Fernando Alessandri me han hecho fuerza en el sentido de que este asunto debe ser estudiado más detenidamente desde el punto de vista de su financiamiento. Aquí hay dos cosas distintas: por una parte la Convención que ahora discutimos, y por otra el Mensaje del Ejecutivo que fija el aporte con que Chile debe contribuir a estos gastos. Según creo, fija un aporte de sesenta y seis millones de pesos —suma bastante crecida, por cierto—, dividida en dos cuotas: la primera para el año 1945 y la otra para 1946. De manera que el Mensaje del Ejecutivo relacionado con el financiamiento está íntimamente vinculado con el proyecto mismo que estamos discutiendo.

Es verdad que el artículo 5.º del Convenio dice que los aportes que deben efectuar los países que firman el Convenio serán fijados de acuerdo con los procedimientos constitucionales. El H. señor Leonardo Guzmán tiene en esto toda la razón.

El señor **Amunátegui.**— Salvo en una cosa, Honorable Senador.

El señor **Alessandri P.** (don Arturo).— Pero los gastos de administración los fija el Consejo a su real saber y entender. Puede fijarlos en muchos millones de pesos si quiere. Lo mismo pasaba en la Liga de las Naciones: no éramos nadie. Yo, como Senador de la República de Chile, no puedo soportar ni tolerar que por chicos que seamos, no se nos guarden las consideraciones que corresponden.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— ¿Me permite, H. Senador?

Creo yo, aunque no me atrevo a afirmarlo de manera positiva, que hay un error de apreciación de parte del H. señor Alessandri Palma y que los gastos de administración fijados por el Consejo han de ser tomados del fondo común que va a reunirse para la UNRRA y no de gastos extraordinarios, porque entonces quedaría en nada el acuerdo de que haya una cuota determinada y fija que debe aprobarse por medios constitucionales. En eso no puede intervenir el Consejo, y los gastos de administración se harán en la misma forma en que lo hace cualquiera administración pública: se entregan los fondos para distribuirlos en tal o cual forma, pero sin salirse de lo presupuestado.

El señor **Amunátegui**.— Eso sería un error, porque yo he leído en el memorándum que se nos ha repartido, que "en lo relativo a la imprecisión de las obligaciones que adquirirían los Gobiernos miembros —que era el motivo de la protesta del delegado chileno—, quedó claramente establecido y confirmado en las resoluciones de la Primera Sesión del Consejo de Atlantic City, que el único compromiso positivo es el de pagar las cuotas para los gastos de administración, que son determinadas por el Consejo". Y agrega el informe: "La contribución general de cada Gobierno para la obra de socorro y rehabilitación la determinan sus propios cuerpos constitucionales".

Eso quería yo decir a Su Señoría y que en la proposición que hace la Comisión que estudió el Convenio se dice que la cifra mencionada por el H. señor **Cruchaga**, de 66 millones de pesos, debe incluir también la cuota de Chile para los gastos de administración en el primer año. En todo caso, en esto hay dos cosas: los gastos de administración, que son determinados por el propio Consejo, y el aporte de cada nación, que es aprobado por el respectivo organismo constitucional de cada país.

El señor **Errázuriz**.— Con la venia del Honorable señor **Cruchaga**, voy a dar lectura a una parte del Convenio, en que se disipan todas las dudas. Dice: "En lo referente a los gastos de administración, el artículo VI del Convenio dispone: "El Director General someterá al Consejo un presupuesto anual y, de tiempo en tiempo, los presupuestos suplementarios que sean necesarios para cubrir los gastos administra-

tivos de la Administración. Después de la aprobación del presupuesto por el Consejo, el total de la cantidad aprobada se prorrateará entre los Gobiernos miembros en las proporciones que el Consejo determine".

Y aquí viene la frase que considero gravísima: "**Cada Gobierno miembro se compromete, sujeto a los requisitos de sus procedimientos constitucionales, a aportar a la Administración, sin demora, la parte alícuota de los gastos administrativos así determinados**".

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Sujeto a los requisitos constitucionales.

El señor **Errázuriz**.— Sí, sería materia de una nueva ley; pero cada Gobierno, se compromete a aportar nuevo dinero, dinero fresco.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Hay que continuar un poco más la lectura, H. Senador.

El señor **Errázuriz**.— Tenemos, en consecuencia, dos situaciones. Dice el informe:

"A) Los Gobiernos miembros están comprometidos a pagar la parte alícuota de los gastos de administración de la UNRRA, que determine el Consejo. Para Chile esta cuota es de US. 20.000 para 1944, y ha sido fijada en US. 15.000 para 1945, y en ambos casos corresponde a un 0.20 o/o del presupuesto administrativo de la organización".

¿Para que seguir leyendo, señor Presidente? Estamos alargando el debate, y la cuestión es clara.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Puede continuar el H. señor **Cruchaga**.

El señor **Cruchaga**.— De modo que, según decía, hay aquí dos cuestiones: en primer lugar el Convenio, y, en seguida, el Mensaje del Ejecutivo que fija el importe de la cuota con que Chile debe contribuir para el sostenimiento de este servicio internacional. Yo he encontrado razonable que este negocio se estudie conjuntamente con el Mensaje relacionado con la cuantía del aporte. Una cosa se da la mano con la otra.

Es cierto que el Convenio, como decía el H. señor Leonardo Guzmán, establece en su artículo 5.º que el aporte de cada país que ha suscrito el Convenio debe ser fijado con arreglo a los procedimientos constitucionales, es decir, por el Congreso, en virtud de ley especial o en la Ley de Presupuesto. Pero esa disposición vaga ha sido precisada por el Ejecutivo en un Mensaje especial que fija en 66 millones de pesos la cantidad con que Chile debe contribuir en dos cuotas,

pagadera la primera el año próximo, y la otra en 1946.

Me parece natural, haciendo mías las observaciones del H. señor Alesandri, don Arturo, que este negocio se estudie conjuntamente. No podemos aprobar el proyecto de Convenio sin aprobar el monto del aporte; son dos cosas que se confunden. No se podría aprobar un convenio que dice que se fijará oportunamente por el Congreso el aporte, en circunstancias que tenemos a la mano un proyecto del Ejecutivo, que pende de la consideración de la Comisión de Hacienda, en el cual se fija el aporte.

Por mi parte acepto, pues, la indicación formulada para que este asunto vuelva en estudio a las Comisiones de Hacienda y de Relaciones Exteriores unidas.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Yo también la acepto.

El señor **Videla** (Presidente). — Si le parece al H. Senado, se aprobará la indicación del H. señor Amunátegui para que pasen los dos proyectos en estudio a las Comisiones de Hacienda y de Relaciones Exteriores unidas, fijándose plazo hasta el 29 del presente.

Acordado.

El señor **Rivera**. — Sin plazo, señor Presidente.

El señor **Laferte**. — ¿Qué no vence el plazo el 29?

El señor **Videla** (Presidente). — Si, señor Senador, vence el 29.

El señor **Laferte**. — Entonces el plazo debería ser hasta el día 28.

El señor **Rivera**. — Yo acepto sin plazo.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Ese día vence sólo el plazo reglamentario.

El señor **Lira Infante**. — El plazo constitucional es más largo.

El señor **Videla** (Presidente). — El día 29 este asunto entra a la tabla, con o sin informe.

El señor **Rivera**. — Eso no quiere decir nada.

El señor **Lira Infante**. — En manos del Gobierno está el retiro de la urgencia al proyecto.

El señor **Videla** (Presidente). — Ya está acordado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 20 horas, 32 minutos.

Juan Echeverría Vial  
Jefe de la Redacción